

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 1 de 8
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 19
	(DIC/25 - ENE/26)
LICITACIÓN PÚBLICA No. 013	FECHA DEL INFORME: 02 DE FEBRERO DE 2026
	FECHA FIRMA CONTRATO: 27 DE DICIEMBRE 2022

1. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES O LES CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, A TRAVÉS DE LOS SEGUROS QUE CONFORMAN LOS DIFERENTES GRUPOS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PARA LOS RAMOS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA, MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, TRANSPORTE DE VALORES, AUTOMÓVILES, R.C. PASAJEROS, CASCO BARCO, CASCO AVIACIÓN, SEMOVIENTES, HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGÍA CON COBERTURA EN EL EXTERIOR, R.C EXTRACONTRACTUAL, R.C PROFESIONAL CLÍNICAS Y HOSPITALES, R.C LABORATORIOS, R.C SERVIDORES PÚBLICOS, R.C HIDROCARBUROS Y MERCANCÍAS PELIGROSAS, RIESGOS CIBERNÉTICOS, INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS Y DRONES.

1.1. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01	PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	01	\$1.848.368.000	\$1.848.368.000
02	Póliza todo riesgo daño material No. 2202223000626-2024 (ADICIÓN EN VALOR No.1 – ARC)	01	\$ 179.775.908	\$ 179.775.908
03	Póliza todo riesgo daño material No. 2202225000260-2025 (ADICIÓN EN VALOR No.2 – ARC)	01	\$ 300.773.237	\$ 300.773.237
04	Póliza todo riesgo daño material No. 2202225000260-2026 (ADICIÓN EN VALOR No.3 – ARC)	01	\$173.871.652	\$173.871.652
VALOR TOTAL				\$2.502.788.797

Nota: Los valores relacionados son dados en COP.

1.2. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL:

Acuerdo acto administrativo 02 se adjudica la Licitación Pública No. 013/2022, Grupo I, TRDM por valor de mil ochocientos cuarenta y ocho millones trescientos sesenta y ocho mil pesos (\$1.848.368.000).

PRIMERA ADICIÓN:

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 2 de 8
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

Se realiza primera adición por valor de ciento setenta y nueve millones con setecientos setenta y cinco mil novecientos ocho pesos (\$ 179.775.908), para un valor total de DOS MIL VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/cte, incluido IVA y demás erogaciones que haya lugar.

SEGUNDA ADICIÓN:

Se realiza segunda adición por valor de trescientos millones setecientos setenta y tres mil doscientos treinta y siete pesos (\$ 300.773.237), para un valor total a la fecha de DOS MIL TRECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 2.328.917.145,00) M/cte, incluido IVA y demás erogaciones que haya lugar.

TERCERA ADICIÓN:

Se realiza segunda adición por valor de ciento setenta y tres millones ochocientos setenta y un mil seiscientos cincuenta y dos pesos (\$ 173.871.652), para un valor total a la fecha de DOS MIL QUINIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/cte (\$ 2.502.788.797,00) M, incluido IVA y demás erogaciones que haya lugar.

1.3. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR:

TIPO DE CONTRATO	2022 (3 días)	2023	2024	2025	2026
PÓLIZA TRDM	\$4.224.000	\$513.991.000	\$515.399.000	\$515.399.000	\$299.355.000
Póliza todo riesgo daño material No. 220223000626-2024 (ADICIÓN EN VALOR No.1 – ARC)			\$ 179.775.908		
Póliza todo riesgo daño material No. 220225000260 - 2025 (ADICIÓN EN VALOR No.2 – ARC)				\$ 300.773.237	
Póliza todo riesgo daño material No. 220225000260 -					\$ 173.871.652

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 3 de 8
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

2026 (ADICIÓN EN VALOR No.6 – ARC)					
VALOR TOTAL	\$2.502.788.797,00				

Nota: Los valores relacionados son dados en COP que incluyen rubros ordinarios de cada vigencia y las Adiciones por Renegociación 1 y 2.

1.4. SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGA- CION No.	FECHA OBLIGA- CION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
Anticipo o pago anticipado	2022	\$4.224.000	174023	12-02-2023	85879623	27-03-2023	\$4.224.000	\$0
	2023	\$513.991.000	204223	01-03-2023	80849823	27-03-2023	\$513.991.000	\$0
	2024	\$ 515.399.000	227124	20-03-2024	76503424	20-03-2024	\$ 515.399.000	\$0
		\$ 179.775.908 (Adición 1)	491524	20-06-2024	195010024	18-06-2024	\$ 179.775.908	\$0
	2025	\$ 515.399.000	242225	20-03-2025	74207125	18-03-2025	\$ 515.399.000	\$0
		\$ 300.773.237 (Adición 2)	731725	26-08-2025	302965425	22-08-2025	\$ 300.773.237	\$0
	2026	\$ 299.355.000						PENDIENTE TRÁMITE
		\$ 173.871.652 (Adición 3)						PENDIENTE TRÁMITE
TOTAL VIGENCIA 2022 / 2023/2024/(AD 1 - 2024) /2025/(AD2-2025)/ 2026/(AD3/2026)		\$2.502.788.797,00						
Saldo TOTAL								
TOTAL \$		\$2.502.788.797,00						

Nota: Los valores relacionados son dados en COP que incluyen rubros ordinarios de cada vigencia y las Adiciones por Renegociación 1 y 2. En tal efecto cambia el valor total del contrato y los avances que se reportan en el presente informe conforme a los anteriores.

1.5. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR \$
PÓLIZA TRDM	2022	82122	20-09-2022	726922	30-12-2022	\$4.224.000
	2023	16223	06-01-2023	10823	06-01-2023	\$513.991.000
	2024	23524	16-01-2024	20524	16-01-2024	\$515.399.000

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 4 de 8
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

	2024 (Adición 1)	23524	16-01-2024	20524	16-01-2024	\$179.775.908
	2025	11625	08-01-2025	5825	08-01-2025	\$515.399.000
	2025 (Adición 2)	11625	08-01-2025	5825	08-01-2025	\$ 300.773.237
	2026	10726	03-01-2026	6326	03-01-2026	\$ 299.355.000
	2026 (AD 3)	9526	03-01-2026	5126	03-01-2026	\$ 173.871.652
	VALOR TOTAL					\$2.502.788.797

Nota: Los valores relacionados son dados en COP. A la fecha se cuenta con el pago de la Segunda adición (Renegociación 2) por valor de \$ 300.773.237.

1.6. SITUACIÓN DE ENTREGAS

El plazo máximo de ejecución del contrato es el 31 de julio de 2026. La situación del cronograma de actividades entregables pactado es:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	HITO CONTRAC TUAL	FECHA DE CUMPLI- MIENTO	VALORA ENTREGAR	ACTA No.	FECHA ACTA	ENTRAD A DE ALMACÉ N No.	VALOR ENTREGADO
AÑO 2022								
1	PÓLIZA TRDM	PAGO 1	27-03-2023 (Orden de Pago)	\$ 4.224.000	01	20-02-2023	N/A	\$ 4.224.000
TOTAL A ENTREGAR AÑO 2022								
AÑO 2023								
2	PÓLIZA TRDM	PAGO 2	27-03-2023 (Orden de Pago)	\$ 513.991.000	02	16-03-2023	N/A	\$ 513.991.000
TOTAL A ENTREGAR AÑO 2023								
VALOR TOTAL ACUERDO								
AÑO 2024								
3	PÓLIZA TRDM	PAGO 3	20-03-2024 (Orden de Pago)	\$ 515.399.000	03	21-02-2024	N/A	\$ 515.399.000
TOTAL A ENTREGAR AÑO 2024								
VALOR TOTAL ACUERDO								
AÑO 2024 (ADICIONAL)								
4	PÓLIZA TRDM	PAGO 4 (AD 1)	18-06-2024 (Orden de Pago)	\$ 179.775.908	04	20-05-2024	N/A	\$ 179.775.908
TOTAL A ENTREGAR AÑO 2024								
VALOR TOTAL ACUERDO								
AÑO 2025								
5	PÓLIZA TRDM	PAGO 5	18-03-2025 (Orden de Pago)	\$ 515.399.000	05	03-03-2025	N/A	\$ 515.399.000
TOTAL A ENTREGAR AÑO 2025								
VALOR TOTAL ACUERDO								
AÑO 2025 (ADICIONAL)								
6	PÓLIZA TRDM	PAGO 6	22-08-2025	\$ 300.773.237	06		N/A	\$ 300.773.237

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 5 de 8
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

TOTAL A ENTREGAR AÑO 2025		(Orden de Pago)			01-08- 2025		
VALOR TOTAL ACUERDO							

Nota: Los valores relacionados son dados en COP que incluyen rubros ordinarios de cada vigencia y las Adiciones por Renegociación 1 y 2. Pendiente efectuar trámite de pago de los recursos ordinarios 2026 y la adición No.3.

2. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

No.	FECHA	ASUNTO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1	01/12/2025	PÓLIZA TRDM	Personal de la Dirección de Contratación del MDN reprograman "Comité de Administración del Riesgo y prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras" para la fecha 11 de diciembre de 2025.
2	02/12/2025	PÓLIZA TRDM	Corredor de Seguro solicitan a la supervisión información relacionada con: 1. Diligenciamiento de información correspondiente a la facturación electrónica de venta de cada uno de los ramos contratados. 2. Relación de exclusión de bienes 2026. Alistamiento del CDP y Registro presupuestal para proceder con la expedición de las pólizas contratadas por la unidad.
3	02/12/2025	PÓLIZA TRDM	Supervisión envía a la Dirección de Contratación del MDN, presentación para el "Comité de Administración del Riesgo y prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras"
4	09/12/2025	PÓLIZA TRDM	Supervisión envía a la Dirección de Contratación del MDN, confirmación de asistencia al "Comité de Administración del Riesgo y prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras"
5	11/12/2025	PÓLIZA TRDM	La Dirección de Contratación del MDN envían a la supervisión reprogramación del "Comité de Administración del Riesgo y prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras", para el 20/01/2026.
6	11/12/2025	PÓLIZA TRDM	Corredores de seguro solicitan a la supervisión actualización de bienes de la ARC, para lo cual se aclara que no hay bienes nuevos que reportar
7	11/12/2025	PÓLIZA TRDM	Corredores de seguro envían a la supervisión, relación de estado de cartera a la fecha relacionada con seguros.
8	30/12/2025	PÓLIZA TRDM	Personal de la Dirección de Contratación del MDN hacen llegar a la supervisión, modificatorio (adicional 3).
9	02/01/2026	PÓLIZA TRDM	Corredor de Seguro hacen llegar información relacionada con notas de cobertura para el programa de renovación del seguro de la vigencia 2026.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO		Página 6 de 8
	INFORME DE SUPERVISIÓN		Código: GO-F-002
			Versión:1
			Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

10	14/01/2026	PÓLIZA TRDM	Personal de la Dirección de Contratación del MDN solicitan a los supervisores, envío de actas de cierre de contratos de seguros licitación 24/2018, con plazo 30/01/2026.
11	14/01/2026	PÓLIZA TRDM	Personal de la Dirección de Contratación del MDN confirman reunión de comité de riesgo para 20/01/2026.
12	15/01/2026	PÓLIZA TRDM	Corredores de seguro solicitan a la supervisión actualización de bienes de la ARC, para lo cual se aclara que no hay bienes nuevos que reportar
13	15/01/2026	PÓLIZA TRDM	Corredores de seguro envían a la supervisión, relación de estado de cartera a la fecha relacionada con seguros.
14	20/01/2026	PÓLIZA TRDM	Personal de JOLAN – COLNA (Gerencia de Seguros ARC), envían a los corredores de seguro CDP-CRP relacionado con los recursos a comprometer por vigencias futuras 2026.
15	02/01/2026	PÓLIZA TRDM	Corredor de Seguro hacen llegar información relacionada con notas de cobertura para el programa de renovación del seguro de la vigencia 2026.
16	14/01/2026	PÓLIZA TRDM	Personal de la Dirección de Contratación del MDN solicitan a los supervisores, envío de actas de cierre de contratos de seguros licitación 24/2018, con plazo 30/01/2026.
17	14/01/2026	PÓLIZA TRDM	Personal de la Dirección de Contratación del MDN confirman reunión de comité de riesgo para 20/01/2026.
18	15/01/2026	PÓLIZA TRDM	Corredores de seguro solicitan a la supervisión actualización de bienes de la ARC, para lo cual se aclara que no hay bienes nuevos que reportar
19	15/01/2026	PÓLIZA TRDM	Corredores de seguro envían a la supervisión, relación de estado de cartera a la fecha relacionada con seguros.
20	20/01/2026	PÓLIZA TRDM	Personal de JOLAN – COLNA (Gerencia de Seguros ARC), envían a los corredores de seguro CDP-CRP relacionado con los recursos a comprometer por vigencias futuras 2026.
21	20/01/2026	PÓLIZA TRDM	En la presente fecha se efectúa comité de riesgo liderado por la Dirección de Contratación del MD, donde se trataron temas asociados a siniestralidad, inspecciones adelantadas, seguimiento y casos de éxito en la gestión del riesgo.
22	21/01/2026	PÓLIZA TRDM	Personal de JOLAN – COLNA (Gerencia de Seguros ARC), envían a la Dirección de Contratación del MDN documentos del acta de cierre del contrato de seguros licitación 24/2018 con las revisiones y ajustes previamente efectuados por esa Dirección.
23	29/01/2026	PÓLIZA TRDM	Personal de JOLAN – COLNA (Gerencia de Seguros ARC), solicitan a la supervisión el trámite de pago de la póliza TRDM de la vigencia 2026, para lo cual se le trasmite requerimiento a los corredores de seguro en la misma fecha, quienes manifiestan que no han recibido documentos por parte de la aseguradora pero que una vez que los entreguen los harán llegar para el trámite correspondiente.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 7 de 8
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

24	29/01/2026	PÓLIZA TRDM	Personal de JOLAN – COLNA (Gerencia de Seguros ARC), solicitan a la supervisión confirmación de información relacionada con aseguramiento de bienes entregados por INL a la ARC, para lo cual la supervisión en la misma fecha, solicita ampliación de información para dar respuesta al requerimiento
----	------------	-------------	--

ACTIVIDADES RELEVANTES:

Siniestro en desarrollo y/o abiertos:

No se tienen siniestros abiertos a la fecha que den lugar al seguimiento en el presente informe.

Generalidades - Póliza Todo Riesgo Daño Material:

Aspectos relevantes en los meses de diciembre/25 y enero/26

Como aspecto importante relacionado con las generalidades de la póliza TRDM, en el mes de diciembre/2025, se formalizó por parte de la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Modificadorio (adicional 3) que dan lugar a cambios en los avances financieros reportados en informes anteriores producto del aumento del valor del contrato marco y cada uno de sus ramos.

Por otro lado, en el mes de enero/2026, se llevó a cabo comité de riesgo liderado por la Dirección de Contratación del MDN, en el cual se abordaron temas generales de cada Unidad relacionados siniestralidad, inspecciones adelantadas, seguimiento y casos de éxito en la gestión del riesgo. Entre las actividades más relevantes a lleva a cabo en el próximo mes está el trámite de pago de la vigencia 2026.

ANEXOS AL INFORME

- Correo de 01/12/2025, trata RV: Convocatoria comité Riesgos MDN - Seguro TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES - solicitud Presentación Unidades Ejecutoras.
- Correo de 02/12/2025, trata BN6 - PROCESO DE RENOVACION PROGRAMA DE SEGUROS VIGENCIA FISCAL 2026.
- Correo de 02/12/2025, trata Re: INFORME DE SINIESTRALIDAD // ARMADA NACIONAL - BN6 // CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE 2025.
- Correo de 09/12/2025, trata asistencia ARC Convocatoria comité Riesgos MDN - Seguro TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES
- Correo de 11/12/2025, trata REPROGRAMACIÓN "Comité de Administración del Riesgo y prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras".
- Correo de 11/12/2025, trata RE: RECORDATORIO - ACTUALIZACIÓN BIENES Y VALORES ASEGURADOS PROGRAMADE SEGUROS 2022 -2026 /MDN - ARMADA NACIONAL – BN6 - DICIEMBRE 2025.
- Correo de 11/12/2025, trata RE: INFORME DE ESTADO DE CARTERA PROGRAMA DE SEGUROS - ARMADANACIONAL - BN6 - CORTE 30 NOVIEMBRE 2025.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 8 de 8
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

- Correo de 11/12/2025, trata Remisión Modificatorio // RENEGOCIACIÓN 2026 PÓLIZA TRDM.
- Correo de 02/01/2026, trata REMISION NOTAS DE COBERTURA - PROCESO RENOVACIÓN PROGRAMA SEGUROSVIGENCIA FISCAL 2026 -BN6-JIVAN- DEBUSA-JEFS.
- Correo de 14/01/2026, trata Fwd: REQUERIMIENTO ACTAS DE CIERRE CONTRATOS DE SEGUROS LICITACIÓN24/2018.
- Correo de 14/01/2026, trata Comité de Administración del Riesgo y prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras - 20.01.2026.
- Correo de 15/01/2026, trata RECORDATORIO - ACTUALIZACIÓN BIENES Y VALORES ASEGURADOS PROGRAMA DESEGUROS 2022 -2026 /MDN - ARMADA NACIONAL – BN6 - ENERO 2026.
- Correo de 15/01/2026, trata RV: INFORME DE SINIESTRALIDAD // ARMADA NACIONAL - BN6 // CORTE AL 31 DE DICIEMBRE 2025.
- Correo de 15/01/2026, trata RE: INFORME DE ESTADO DE CARTERA PROGRAMA DE SEGUROS - ARMADANACIONAL - BN6 - CORTE 31 DICIEMBRE 2025.
- Correo de 20/01/2026, trata REMISION CDP -CRP CUADRAGESIMA PRIMERA MODIFICACIÓN - AUTOS Y RCPASAJEROS -POLIZA TRD DAÑO MATERIAL
- Correo de 20/01/2026, trata ENVÍO ACTAS DE CIERRE LP No. 24/2018.
- Correo de 29/01/2026, trata Fwd: PAGO PRIMA PRIMER SEMESTRE 2026 - PROGRAMA DE SEGUROS.
- Correo de 29/01/2026, trata RV: Sol. informar Bienes INL Contemplados Póliza TRDM Licitación Pública No.013/2022.


 Capitán de Corbeta FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN
 fabio.tejadabel@armada.mil.co

RV: Convocatoria comité Riesgos MDN - Seguro TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES - solicitud Presentación Unidades Ejecutoras

De : Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com> lun, 01 de dic de 2025 16:54

Asunto : RV: Convocatoria comité Riesgos MDN - Seguro TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES - solicitud Presentación Unidades Ejecutoras

 12 ficheros adjuntos

Para : CT. SONIA ELENA VARGAS ROMERO

<sonia.vargas@fac.mil.co>, William Andres Ferro Bolaños <william.ferro@mindefensa.gov.co>, Claudia Milena Gonzalez Salgado <claudia.gonzalez@mindefensa.gov.co>, Muskus Cuervo, Tanya Paulina <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>, Diego Javier Sanchez Charry <diego.sanchez@justiciamilitar.gov.co>, Martha Santamaria <msantamaria@dimar.mil.co>, Director-DIVRI <director@divri.gov.co>, javier ontibon <javier.ontibon@divri.gov.co>, ARANGO REYES, WILLIAM <william.arango@ejercito.mil.co>, MELO RODRIGUEZ, MONICA <mmelor@imi.mil.co>, CORTES BOLIVAR, LUIS EDUARDO <lcortesb@imi.mil.co>, FORERO HAUZEUR, JUAN CAMILO <oceano@cco.gov.co>, FORERO ARANGO, JUAN CARLOS <juan.foreroar@ejercito.mil.co>, Camelo Ariza, Omar Alejandro <omar.camelo@sanidad.mil.co>, Penagos Paste, Carlos Fernando <carlos.penagos@sanidad.mil.co>, DAVAA - SEGUROS <seguros.davaa@gmail.com>, RAUL ALEXANDER WANDURRAGA GUARIN <raul.wandurraga@ejercito.mil.co>, CAMILO ANDRES PUERTO COMBITA <camilo.puerto@ejercito.mil.co>, 'julio.macias@ejercito.mil.co' <julio.macias@ejercito.mil.co>, 'juliqui@cgfm.mil.co' <juliqui@cgfm.mil.co>, TC Howard Stewall Hernandez Mant <howaher@cgfm.mil.co>, howard 001 <howard.001@hotmail.com>, Paola Andrea Gonzalez Hoyos <paola.gonzalez@armada.mil.co>, Yenifer Johanna Duque Arias <yenifer.duque@armada.mil.co>, Becerra, Henry <henry.becerra@esdeg.edu.co>, Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>, Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, GARCIA VARGA, RODRIGO <rodrigo.garciavargas27@ejercito.mil.co>, cristhian vera <cristhian.vera@armada.mil.co>, brenda riveros <brenda.riveros@armada.mil.co>, CT. JAIME

JUNIOR OSORIO SIERRA <jaime.osorio@fac.mil.co>,
'german.esteban@ejercito.mil.co'
<german.esteban@ejercito.mil.co>

Para o CC : CT. Luz Angela Amaya Hernandez
<luz.amaya@mindefensa.gov.co>, Maria Victoria Lopez
Pedrozo <mariav.lopez@mindefensa.gov.co>, Cáceres,
Diana Isabel <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>,
Contreras, Ricardo 01
<Ricardo.Contreras01@marsh.com>, Gomez, Julio
Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>, Huerfano, Tatiana
<Tatiana.Huerfano@marsh.com>, Parra, Ligia Patricia
<Ligia.Parra@marsh.com>, Peña, Jennifer Paola
<Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>, Ramirez, Gloria
01 <Gloria.Ramirez01@marsh.com>, Torres, Juanita
<Juanita.Torres@marsh.com>

Cordial saludo:

Estimados Supervisores, con la presente nos permitimos remitir circular No. C20251127000484 con la cual la Dirección de Contratación Estatal del MDN remite reprogramación y alcance a la agenda del "Comité de Administración del Riesgo y prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras", quedando para el próximo 11 de diciembre de 2025, a partir de las 14:30 horas, en el Edificio INDUMIL Piso 3 - Sala de Juntas MDN.

Sobre el particular solicitamos tener presente los siguientes puntos:

- *Considerando la relevancia institucional del "Comité de Administración del Riesgo y prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras" y la toma de decisiones al respecto; se solicita **allegar la confirmación de asistencia del titular integrante del Comité de Riesgos e indicar el nombre y grado de su personal que considera invitar, el cual se sugiere corresponda al supervisor del Contrato de Seguros de cada Unidad Ejecutora.***
- *Las presentaciones referentes al Ramo Todo Riesgo Daños Materiales y las que consideren según las afectaciones de pólizas de cada Unidad Ejecutora en el Formato Presentación MDN (ver sugerencia de presentación), de la Licitación Pública Número 13/2022, que explicaran (en síntesis) ante el Comité de Riesgos MDN, se deben remitir **al correo contratos@mindefensa.gov.co, a más tardar el 02 de diciembre de 2025.***
- *La delegación para la asistencia al referido Comité debe solicitarse de acuerdo con lo dispuesto en el Parágrafo 2 de la Resolución Ministerial Número 0133 de 2018.*

Nota: Equipo Marsh, por favor replicar esta información a los contactos no incluidos en la presente.

Cordialmente,

Ángela Castillo Alfonso,

Director de Cuenta – Unidad de Seguros Mindefensa, Risk Management
Celular (+57) 310 338 8962 | PBX (+57 60 1) 5147361
Ministerio de Defensa CAN, Bogotá, Colombia
www.marsh.com/co

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>



Learn more about our purpose and search our career opportunities at:



A business of Marsh McLennan



De: Castillo, Angela Maria

Enviado el: martes, 25 de noviembre de 2025 11:28 a. m.

Para: CT. SONIA ELENA VARGAS ROMERO <sonia.vargas@fac.mil.co>; William Andres Ferro Bolaños <william.ferro@mindefensa.gov.co>; Claudia Milena Gonzalez Salgado <claudia.gonzalez@mindefensa.gov.co>; Tanya Paulina Muskus Cuervo <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>; 'diego.sanchez@justiciamilitar.gov.co' <diego.sanchez@justiciamilitar.gov.co>; Martha Santamaria <msantamaria@dimar.mil.co>; Director-DIVRI <director@divri.gov.co>; javier.ontibon@divri.gov.co; ARANGO REYES, WILLIAM <william.arango@ejercito.mil.co>; MELO RODRIGUEZ, MONICA <mmelor@imi.mil.co>; CORTES BOLIVAR, LUIS EDUARDO <lcortesb@imi.mil.co>; FORERO HAUZEUR, JUAN CAMILO <oceano@cco.gov.co>; FORERO ARANGO, JUAN CARLOS <juan.foreroar@ejercito.mil.co>; 'rodrigo.garciavargas27@ejercito.mil.co' <rodrigo.garciavargas27@ejercito.mil.co>; Camelo Ariza, Omar Alejandro <omar.camel@sanidad.mil.co>; Penagos Paste, Carlos Fernando <carlos.penagos@sanidad.mil.co>; DAVAA - SEGUROS <seguros.davaa@gmail.com>; RAUL ALEXANDER WANDURRAGA GUARIN <raul.wandurraga@ejercito.mil.co>; CAMILO ANDRES PUERTO COMBITA <camilo.puerto@ejercito.mil.co>; 'german.esteban@ejercito.mil.co' <german.esteban@ejercito.mil.co>; 'julio.macias@ejercito.mil.co' <julio.macias@ejercito.mil.co>; 'juliqui@cgfm.mil.co' <juliqui@cgfm.mil.co>; TC Howard Stewall Hernandez Mant <howaher@cgfm.mil.co>; howard.001@hotmail.com; Paola Andrea Gonzalez Hoyos <paola.gonzalez@armada.mil.co>; Yenifer Johanna Duque Arias <yenifer.duque@armada.mil.co>; Becerra, Henry <henry.becerra@esdeg.edu.co>; Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>; Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

CC: CT. Luz Angela Amaya Hernandez <luz.amaya@mindefensa.gov.co>; Maria Victoria Lopez Pedrozo <mariav.lopez@mindefensa.gov.co>; Cáceres, Diana Isabel <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>; Contreras, Ricardo 01 <Ricardo.Contreras01@marsh.com>; Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>; Huerfano, Tatiana <Tatiana.Huerfano@marsh.com>; Parra, Ligia Patricia <Ligia.Parra@marsh.com>; Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>; Ramirez, Gloria 01 <Gloria.Ramirez01@marsh.com>; Ramirez, Yilson <Yilson.Ramirez@marsh.com>; Torres, Juanita <Juanita.Torres@marsh.com>

Asunto: Convocatoria comité Riesgos MDN - Seguro TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES - solicitud Presentación Unidades Ejecutoras

Cordial saludo:

Estimados Supervisores, con la presente nos permitimos remitir CIRCULAR NO. C20251124000470 con la cual la Dirección de Contratación remite convocatoria para el

"Comité de Administración del Riesgo y prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras", que se llevará a cabo el próximo 03 de diciembre de 2025, a partir de las 9:00 horas, en el Edificio INDUMIL Sala de Juntas Tercer piso MDN.

Sobre el particular solicitamos tener presente la siguiente información respecto a la información que se debe allegar de manera previa a la DCE:

"De igual manera se solicita allegar las presentaciones en el Formato Presentación MDN, que explicaran ante el Comité de Riesgos MDN por Unidad Ejecutora al correo contratos@mindefensa.gov.co, a más tardar el día 27 de Noviembre de 2025."

Cualquier duda o aclaración, quedamos a su disposición para atenderla.

Nota: Equipo Marsh, por favor replicar esta información a los contactos no incluidos en la presente.

Cordialmente,

Ángela Castillo Alfonso,

Director de Cuenta – Unidad de Seguros Mindefensa, Risk Management

Celular (+57) 310 338 8962 | PBX (+57 60 1) 5147361

Ministerio de Defensa CAN, Bogotá, Colombia

www.marsh.com/co

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

 **Marsh McLennan**
Marsh GuyCarpenter Mercer OliverWyman

Learn more about our purpose and search our career opportunities at:



A business of Marsh McLennan



De: CT. Luz Angela Amaya Hernandez <Luz.Amaya@mindefensa.gov.co>

Enviado el: viernes, 21 de noviembre de 2025 12:08 p. m.

Para: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

CC: Maria Victoria Lopez Pedrozo <MariaV.Lopez@mindefensa.gov.co>

Asunto: presentación comite Riesgos MDN

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

BN6 - PROCESO DE RENOVACION PROGRAMA DE SEGUROS VIGENCIA FISCAL 2026

De : Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

mar, 02 de dic de 2025 12:48

Asunto : BN6 - PROCESO DE RENOVACION PROGRAMA DE SEGUROS VIGENCIA FISCAL 2026

📎 5 ficheros adjuntos

Para : Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, cristhian vera <cristhian.vera@armada.mil.co>, william roa <william.roa@armada.mil.co>, sebastian chavarro <sebastian.chavarro@armada.mil.co>, Andres Fernando Soler Moreno <andres.soler@armada.mil.co>, luis alvarado mi <luis.alvarado.mi@enap.edu.co>, Juan Felipe Londono Arango <juan.londonoar@armada.mil.co>

Para o CC : Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>, Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Cordial saludo estimados Supervisores.

Teniendo en cuenta que estamos próximos a la renovación de pólizas para la vigencia fiscal 2026, contratadas por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y SUS UNIDADES EJECUTORAS en el marco de la LICITACION PÚBLICA No. 013/2022, agradecemos su importante colaboración frente a los siguientes puntos:

1. Diligenciar la información correspondiente a la facturación electrónica de venta de cada uno de los ramos contratados, con el fin de realizar el respectivo cargue en el aplicativo SIIF NACIÓN:

Unidad Tomadora (pagador)	NIT	Ramo	Dirección del Tomador	Ciudad tomador	Teléfono tomador	Unidad Beneficiaria	Nit beneficiario	Dirección
		TRDM						
		MANEJO						
		AUTOMOVILES						
		RC PASAJEROS						
		CASCO BARCO						
		AVIACION						

2. Respecto de los bienes amparados bajo el programa de seguros contratado, se aclara que las pólizas correspondientes a la vigencia 2026 serán expedidas con el listado relacionado al momento de la adjudicación de la licitación, a excepción de automóviles.

De acuerdo con lo anterior y considerando que para el ramo de **TRDM** se solicitó la exclusión de edificios por un valor asegurado de -\$273.380.538,92 y la posterior inclusión de edificios por valor asegurado de \$257.776.470, agradecemos nos confirmen si dichos movimientos deben realizarse nuevamente para la vigencia comprendida entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de julio de 2026. En caso afirmativo informamos que se solicitarán con posterioridad a la emisión del certificado de renovación.

Respecto del ramo de **automóviles**, adjunto correo y archivo Excel mediante el cual se realiza la proyección de los vehículos que quedarían asegurados de acuerdo con el valor de prima adjudicado para la vigencia fiscal 2026 y la proyección del listado de vehículos que se asegurarían con las vigencias futuras aprobadas, lo anterior con el fin de que sea validado por la Unidad.

3. Alistamiento del CDP y Registro presupuestal para proceder con la expedición de las pólizas contratadas por la unidad, ya que deberán aportarse a inicios del próximo año. Se sugiere gestionar lo correspondiente a la vigencia 2026 y lo correspondientes a las renegociaciones de TRDM que serán aplicables a la vigencia 2026. A continuación, relaciono los valores de prima correspondientes a los ramos contratados:

RAMO	PRIMA ADJUDICADA
Todo Riesgo Daños Materiales	\$ 299.355.000,00
Manejo Global para Entidades Oficiales	\$ 57.454.000,00
Automóviles	\$ 3.348.720,51
Responsabilidad Civil Pasajeros	\$ 3.846.000,00
Casco Barco	\$ 8.411.750,81
Casco Aviación	USD140.438,13

RENEGOCIACION TRDM 2026	
AJUSTE 1	\$ 103.925.251
AJUSTE 2	\$ 69.946.401
TOTAL	\$ 173.871.652

Finalmente, nos permitimos recordar la importancia de suministrar información actualizada de los bienes y su valor asegurado con el propósito de no incurrir en infraseguro "seguro insuficiente" en el momento del reclamo y que la cantidad de dinero indemnizada sea la apropiada para resarcir la pérdida integralmente, pues de la correcta valoración de los bienes al momento de reportar el valor asegurado, la Entidad recibirá por concepto de indemnización la cantidad de dinero que satisfaga y permita la reconstrucción, reposición o reparación del bien objeto del reclamo o, por el contrario, una cantidad de dinero que no permita resarcir la pérdida de manera integral por efecto de las condiciones de la póliza y la norma que regula el contrato de seguros respecto del deducible e infraseguro principalmente.

Quedamos atentos a sus importantes comentarios.

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.

Ejecutiva de Cuenta, Risk Management

Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá, Colombia

(+571) 4448743 - 3103370632

www.marsh.com

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:

<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>



A business of Marsh McLennan

Síguenos en 

www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.

De : Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

mar, 02 de dic de 2025 12:07

Asunto : RV: AVANCE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026 - ADICIONES REALIZADAS - PROYECCIÓN DE PRIMAS APLICABLE AL PERÍODO ADJUDICADO (212 DÍAS)

 15 ficheros adjuntos

Para : sebastian chavarro <sebastian.chavarro@armada.mil.co>, Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>, CRISTIAN BURGOS <cristian.burgos@armada.mil.co>

Para o CC : Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Cordial saludo estimados, un saludo.

De acuerdo con el hilo del correo y considerando la necesidad de la Armada Nacional para asegurar sus vehículos desde el 1 de enero de 2026, adjunto actualizado:

POLIZA DE AUTOMÓVILES

- Listado de vehículos asegurados a la fecha
- Exclusiones
- Proyección de la flota a renovar vigencia fiscal 2026 según el valor de prima adjudicado (sujeto a confirmación de la unidad): Para el caso en particular la compañía de seguros emitirá certificado de renovación por un valor de prima adjudicado de \$3.348.721, sin embargo, teniendo en cuenta que el valor de prima de los vehículos a asegurar al momento de la renovación asciende a \$3.348.550, posteriormente se emitirá un anexo con saldo a favor de - \$171, dicho saldo podrá ser solicitado de manera posterior a la emisión del anexo de renovación.
- Proyección de los recursos a adicionar con vigencias futuras y el listado de automóviles que se adicionarían (sujeto a confirmación de la unidad): el valor a adicionar con vigencias futuras asciende a \$1.680.528

POLIZA DE RC PASAJEROS

- Listado de vehículos asegurados a la fecha
- Exclusiones
- Proyección de la flota a renovar vigencia fiscal 2026 según el valor de prima adjudicado (sujeto a confirmación de la unidad): Para el caso en particular la compañía de seguros emitirá certificado de renovación por un valor de prima adjudicado de \$3.846.000, sin embargo, teniendo en cuenta que el valor de prima de los vehículos a asegurar al momento de la renovación asciende a \$3.835.748, posteriormente se emitirá un anexo con saldo a favor de - \$10.242, dicho saldo podrá ser solicitado de manera posterior a la emisión del anexo de renovación.
- Proyección de los recursos a adicionar con vigencias futuras y el listado de automóviles que se adicionarían (sujeto a confirmación de la unidad): el valor a adicionar con vigencias futuras asciende a \$1.710.536.

En ese orden quedamos atentos a su confirmación, con el fin de presentar solicitud de cotización formal a la compañía de seguros.

Cordialmente,

 **Proyeccion RC PASAJEROS renovacion y adiccion VF 2026.xlsx**
54 KB [Ver](#) [Ver como Html](#) [Descargar](#)

 **proyeccion vehiculos renovacion y adiccion VF 2026.xlsx**
270 KB [Ver](#) [Ver como Html](#) [Descargar](#)

 [Descargar todos los ficheros adjuntos](#)

 **proyeccion vehiculos renovacion y adiccion VF 2026.xlsx**
270 KB

 **Proyeccion RC PASAJEROS renovacion y adiccion VF 2026.xlsx**
54 KB

Re: INFORME DE SINIESTRALIDAD // ARMADA NACIONAL - BN6 // CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

De : cristian fernando vera mier <cristian.vera@armada.mil.co>

Asunto : Re: INFORME DE SINIESTRALIDAD // ARMADA NACIONAL - BN6 // CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

Para : contratos <contratos@mindefensa.gov.co>, Andrea galindez <Andrea.galindez@armada.mil.co>

Para o CC : Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>, Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

mar, 02 de dic de 2025 13:23

19 ficheros adjuntos

Cordial saludo, Con toda atencion me permittio enviar Presentacion comite de riesgos.

Respetuosamente.

TN Vera Mier Cristhian Fernando

3176501672

Respetuosamente.



De: "Peña, Jennifer Paola" <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

Para: "william.roa" <william.roa@armada.mil.co>, "Juan Felipe Londono Arango" <juan.londonoar@armada.mil.co>, "Fabio Andres Tejada Beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, "Julian Javier Rodriguez Cotamo" <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>, "luis alvarado mi" <luis.alvarado.mi@enap.edu.co>, "Andres Fernando Soler Moreno" <andres.soler@armada.mil.co>, "cristian fernando vera mier" <cristian.vera@armada.mil.co>

CC: "Castillo, Angela Maria" <Angela.Castillo@marsh.com>, "Andrea galindez" <andrea.galindez@armada.mil.co>

Enviados: Martes, 2 de Diciembre 2025 10:00:30

Asunto: RV: INFORME DE SINIESTRALIDAD // ARMADA NACIONAL - BN6 // CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

Buen día Estimados, un cordial saludo

En cumplimiento de la obligación establecida en la cláusula sexta numeral 15, del Contrato de Corretaje de Seguros No. 20/2018, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional- Unidades Ejecutoras y la Unión Temporal Delima Marsh S.A. Los Corredores de Seguros, Aon Risk Services Colombia S.A Corredores de Seguros y Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros, nos permitimos informar formalmente los siniestros que nuestro sistema registra para la ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA, con corte al 30 de noviembre de 2025:

Número de Siniestro	Número de Póliza	Asegurador	Ramo / Cobertura	Número Siniestro Asegurador	Descripción Accidente	Fecha Siniestro	Estado Siniestro	Resultado Siniestro
23378591	2202223000626	MAPFRE Seguros Generales de Colombia SA	Todo Riesgo	220216902302092	Siendo las 9:20R se presenta corto circuito en los camarotes de Suboficiales, donde el personal de aseo identifica en su momento la presencia de humo en el camarote No. 5 inmediatamente se inicia protocolo de control de incendios.	23/08/2023	CERRADO	Pagado
23439032	2202223000645	MAPFRE Seguros Generales de Colombia SA	Infidelidad / Manejo	220217352400073	En liquidación de nómina de marzo de 2023, por error de digitación de la TA14 Yobana Paola Garzón Muñoz, efectúa pago en exceso de la partida de Alimentación por valor de \$560.052.330,00 al S2 de IM Víctor Segundo Viloria Peñaranda.	01/03/2023	ABIERTO	Pendiente
25500650	2202223900103	MAPFRE Seguros Generales de Colombia SA	Aviación General	220212452500009	Fisura visible del parabrisas del copiloto acompañada de una marca de color café en la superficie interna del panel.	04/10/2025	ABIERTO	Pendiente

RECOMENDACIONES GENERALES PARA SINIESTROS:

- Formalización de siniestros:** Acorde con lo establecido en el artículo 1077 del Co. Co. (CARGA DE LA PRUEBA). Corresponderá al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso.
- Aviso de siniestros:** Tener en cuenta el término establecido en las pólizas para el aviso de siniestros (ver anexo 1 adjunto).
- Información de prescripción:** Se hace especial énfasis en lo señalado en el artículo 1081 del Código del Comercio:

Artículo 1081. Prescripción de acciones: La prescripción de las acciones que se derivan del contrato de seguro o de las disposiciones que lo rigen podrá ser ordinaria o extraordinaria.

La prescripción ordinaria será de dos años y empezará a correr desde el momento en que el interesado haya tenido o debido tener conocimiento del hecho que da base a la acción.

La prescripción extraordinaria será de cinco años, correrá contra toda clase de personas y empezará a contarse desde el momento en que nace el respectivo derecho.

Estos términos no pueden ser modificados por las partes.

asistencia ARC Convocatoria comité Riesgos MDN - Seguro TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

De : Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>

mar, 09 de dic de 2025 09:38

Asunto : asistencia ARC Convocatoria comité Riesgos MDN - Seguro TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

35 ficheros adjuntos

Para : Angela Castillo <Angela.Castillo@marsh.com>

Para o CC : 'Fabio Andres Tejada Beltran' <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Responder a : andrea galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>

Señora

Ángela Castillo Alfonso,
Director de Cuenta – Unidad de Seguros Mindefensa, Risk Management
Celular (+57) 310 338 8962 | PBX (+57 60 1) 5147361
Ministerio de Defensa CAN, Bogotá, Colombia

Cordial saludo,

En atención al correo anexo, trata “Comité de Administración del Riesgo y prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras”, quedando para el próximo 11 de diciembre de 2025, a partir de las 14:30 horas, en el Edificio INDUMIL Piso 3 - Sala de Juntas MDN, con toda atención, me permito solicitar confirmación de la reunión, para la asistencia del personal nombrado por parte de ARC. (CC Andrea Galíndez, Comando Logístico Naval – CC Fabio Tejada, Supervisor TDRM).

Quedo atenta,



Capitán de Corbeta **ANDREA F. GALÍNDEZ CABRERA**
Jefe División Combustible ARC
andrea.galindez@armada.mil.co
Teléfono: 6013692000 Ext. 10391
Dirección: Carrera 54 No. 26 – 25 CAN
Bogotá D.C., Colombia
www.armada.mil.co

De: Castillo, Angela Maria [mailto:Angela.Castillo@marsh.com]

Enviado el: lunes, 1 de diciembre de 2025 4:55 p. m.

Para: CT. SONIA ELENA VARGAS ROMERO <sonia.vargas@fac.mil.co>; William Andres Ferro Bolaños <william.ferro@mindefensa.gov.co>; Claudia Milena Gonzalez Salgado <claudia.gonzalez@mindefensa.gov.co>; Muskus Cuervo, Tanya Paulina <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>; Diego Javier Sanchez Charry <diego.sanchez@justiciamilitar.gov.co>; Martha Santamaria <msantamaria@dimar.mil.co>; Director-DIVRI <director@divri.gov.co>; javier.ontibon@divri.gov.co; ARANGO REYES, WILLIAM <william.arango@ejercito.mil.co>; MELO RODRIGUEZ, MONICA <mmelor@imi.mil.co>; CORTES BOLIVAR, LUIS EDUARDO <cortesb@imi.mil.co>; FORERO HAUZEUR, JUAN CAMILO <oceano@cco.gov.co>; FORERO ARANGO, JUAN CARLOS <juan.foreroar@ejercito.mil.co>; Camelo Ariza, Omar Alejandro <omar.camelo@sanidad.mil.co>; Penagos Paste, Carlos Fernando <carlos.penagos@sanidad.mil.co>; DAVAA - SEGUROS <seguros.davaa@gmail.com>; RAUL ALEXANDER WANDURRAGA GUARIN <raul.wandurraga@ejercito.mil.co>; CAMILO ANDRES PUERTO COMBITA <camilo.puerto@ejercito.mil.co>; 'julio.macias@ejercito.mil.co' <julio.macias@ejercito.mil.co>; 'juliqui@cgfm.mil.co' <juliqui@cgfm.mil.co>; TC Howard Stewall Hernandez Mant <howaher@cgfm.mil.co>; howard.001@hotmail.com; Paola Andrea Gonzalez Hoyos <paola.gonzalez@armada.mil.co>; Yenifer Johanna Duque Arias <yenifer.duque@armada.mil.co>; Becerra, Henry <henry.becerra@esdeg.edu.co>; Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>; Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>; GARCIA VARGA, RODRIGO <rodrigo.garciavargas27@ejercito.mil.co>; cristhian.vera@armada.mil.co; brenda.riveros@armada.mil.co; CT. JAIME JUNIOR OSORIO SIERRA <jaime.osorio@fac.mil.co>; 'german.esteban@ejercito.mil.co' <german.esteban@ejercito.mil.co>

CC: CT. Luz Angela Amaya Hernandez <luz.amaya@mindefensa.gov.co>; Maria Victoria Lopez Pedrozo <mariav.lopez@mindefensa.gov.co>; Cáceres, Diana Isabel <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>; Contreras, Ricardo 01 <Ricardo.Contreras01@marsh.com>; Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>; Huerfano, Tatiana <Tatiana.Huerfano@marsh.com>; Parra, Ligia Patricia <Ligia.Parra@marsh.com>; Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>; Ramirez, Gloria 01 <Gloria.Ramirez01@marsh.com>; Torres, Juanita <Juanita.Torres@marsh.com>

Asunto: RV: Convocatoria comité Riesgos MDN - Seguro TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES - solicitud Presentación Unidades Ejecutoras

Cordial saludo:

Estimados Supervisores, con la presente nos permitimos remitir circular No. C20251127000484 con la cual la Dirección de Contratación Estatal del MDN remite reprogramación y alcance a la agenda del “Comité de Administración del Riesgo y prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras”, quedando para el próximo 11 de diciembre de 2025, a partir de las 14:30 horas, en el Edificio INDUMIL Piso 3 - Sala de Juntas MDN.

Sobre el particular solicitamos tener presente los siguientes puntos:

- Considerando la relevancia institucional del “Comité de Administración del Riesgo y prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras” y la toma de decisiones al respecto; se solicita **allegar la confirmación de asistencia del titular integrante del Comité de Riesgos e indicar el nombre y grado de su personal que considera invitar, el cual se sugiere corresponda al supervisor del Contrato de Seguros de cada Unidad Ejecutora.**
- Las presentaciones referentes al Ramo Todo Riesgo Daños Materiales y las que consideren según las afectaciones de pólizas de cada Unidad Ejecutora en el Formato Presentación MDN (ver sugerencia de presentación), de la Licitación Pública Número 13/2022, que explicaran (en síntesis) ante el Comité de Riesgos MDN, se deben remitir **al correo contratos@mindefensa.gov.co, a más tardar el 02 de diciembre de 2025.**

REPROGRAMACIÓN "Comité de Administración del Riesgo y prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras",

De : Contratos Mindefensa
<Contratos@mindefensa.gov.co>

jue, 11 de dic de 2025 10:52

 1 ficheros adjuntos

Asunto : REPROGRAMACIÓN "Comité de Administración del Riesgo y prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras",

Para : CT. SONIA ELENA VARGAS ROMERO
<sonia.vargas@fac.mil.co>, William Andres Ferro Bolaños <William.Ferro@mindefensa.gov.co>, Claudia Milena Gonzalez Salgado <Claudia.Gonzalez@mindefensa.gov.co>, Muskus Cuervo, Tanya Paulina <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>, Diego Javier Sanchez Charry <diego.sanchez@justiciamilitar.gov.co>, Martha Santamaria <msantamaria@dimar.mil.co>, Director-DIVRI <DIRECTOR@DIVRI.GOV.CO>, javier ontibon <javier.ontibon@divri.gov.co>, ARANGO REYES, WILLIAM <william.arango@ejercito.mil.co>, MELO RODRIGUEZ, MONICA <mmelor@imi.mil.co>, CORTES BOLIVAR, LUIS EDUARDO <lcortesb@imi.mil.co>, OCEANO <OCEANO@CCO.GOV.CO>, FORERO ARANGO, JUAN CARLOS <juan.foreroar@ejercito.mil.co>, Camelo Ariza, Omar Alejandro <omar.camelo@sanidad.mil.co>, Penagos Paste, Carlos Fernando <carlos.penagos@sanidad.mil.co>, DAVAA - SEGUROS <seguros.davaa@gmail.com>, RAUL ALEXANDER WANDURRAGA GUARIN <raul.wandurraga@ejercito.mil.co>, CAMILO ANDRES PUERTO COMBITA <camilo.puerto@ejercito.mil.co>, julio macias <julio.macias@ejercito.mil.co>, juliqui@cgfm.mil.co, TC Howard Stewall Hernandez Mant <howaher@cgfm.mil.co>, howard 001 <howard.001@hotmail.com>, Paola Andrea Gonzalez Hoyos <paola.gonzalez@armada.mil.co>, Yenifer Johanna Duque Arias <yenifer.duque@armada.mil.co>, Becerra, Henry <henry.becerra@esdeg.edu.co>, Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>, Fabio Andres Tejada Beltran <FABIO.TEJADABEL@ARMADA.MIL.CO>, GARCIA VARGA, RODRIGO

<rodrigo.garciavargas27@ejercito.mil.co>, cristhian vera <cristhian.vera@armada.mil.co>, brenda riveros <brenda.riveros@armada.mil.co>, CT. JAIME JUNIOR OSORIO SIERRA <jaime.osorio@fac.mil.co>, german esteban <german.esteban@ejercito.mil.co>, Cáceres, Diana Isabel <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>, Contreras, Ricardo 01 <Ricardo.Contreras01@marsh.com>, Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>, Huerfano, Tatiana <Tatiana.Huerfano@marsh.com>, Parra, Ligia Patricia <Ligia.Parra@marsh.com>, Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>, Ramirez, Gloria 01 <Gloria.Ramirez01@marsh.com>, Torres, Juanita <Juanita.Torres@marsh.com>, Diego Javier Sanchez Charry <diego.sanchez@justiciamilitar.gov.co>

Para o CC : CT. Luz Angela Amaya Hernandez <Luz.Amaya@mindefensa.gov.co>, Maria Victoria Lopez Pedrozo <MariaV.Lopez@mindefensa.gov.co>, Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Cordial saludo:

Con la presente nos permitimos informar que por instrucciones de acuerdo agenda, se reprogramó el “Comité de Administración del Riesgo y prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras”, para el próximo 20 de enero de 2026, a partir de las 14:30 horas, en el Edificio INDUMIL Sala de Juntas Tercer piso MDN. De la cual se les enviará la respectiva circular de Citación

“De igual manera las Unidades que no enviaron presentación deberán allegarla en el Formato Presentación MDN, que explicaran ante el Comité de Riesgos MDN al correo contratos@mindefensa-gov.co,

Cualquier duda o aclaración, quedamos a su disposición para atenderla.

Cordialmente,



Dirección de Contratación Estatal
Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos
Ministerio de Defensa Nacional
Carrera 54 # 26-25 CAN
Oficina 421
Bogotá- Colombia

RE: RECORDATORIO - ACTUALIZACIÓN BIENES Y VALORES ASEGURADOS PROGRAMA DE SEGUROS 2022 -2026 /MDN - ARMADA NACIONAL – BN6 - DICIEMBRE 2025

De : Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

jue, 11 de dic de 2025 11:25

 5 ficheros adjuntos

Asunto : RE: RECORDATORIO - ACTUALIZACIÓN BIENES Y VALORES ASEGURADOS PROGRAMA DE SEGUROS 2022 -2026 /MDN - ARMADA NACIONAL – BN6 - DICIEMBRE 2025

Para : fabio tejadabel <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, julian rodriguez c <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>, william roa <william.roa@armada.mil.co>, LUIS FARELLO <luis.farello@armada.mil.co>, juan londonoar <juan.londonoar@armada.mil.co>, sebastian chavarro <sebastian.chavarro@armada.mil.co>, luis alvarado mi <luis.alvarado.mi@enap.edu.co>, Andres Fernando Soler Moreno <andres.soler@armada.mil.co>

Para o CC : Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Cordial saludo Estimados.

En cumplimiento de las actividades y obligaciones adquiridas a través de nuestro contrato de corretaje No. 20/2018 y con la finalidad de asesorar al MDN – ARMADA NACIONAL – BN6 en la ejecución de los contratos de seguros relacionados con la actualización de bienes y valores asegurados, solicitamos remitir el reporte de los bienes nuevos o recibidos por cualquier circunstancia, así como también aquellos que se consideren que se deben excluir, de acuerdo con lo indicado en el documento adjunto, en el que encontrará:

- Recomendaciones sobre la importancia de realizar reportes oportunos por concepto de inclusiones, exclusiones y demás movimientos que conlleven a una variación en el estado del riesgo.
- Procedimiento en caso de presentarse adiciones para inclusión de bienes, según los lineamientos establecidos el oficio RS20230216013709 expedidos por la Dirección de Contratación Estatal y reiterados mediante oficio RS20231023123465, los cuales encontrará adjuntos al presente.
- Condiciones que se deben considerar en la cláusula de amparo automático.
- Marco jurídico y obligación legal aplicable a los funcionarios públicos respecto del aseguramiento de los bienes.
- Consideraciones sobre los avalúos de los bienes del estado.
- Recomendaciones sobre el valor a asegurar.
- Definiciones importantes.

Agradecemos la atención prestada frente a este asunto.

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.

Ejecutiva de Cuenta, Risk Management

Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá, Colombia

(+571) 4448743 - 3103370632

www.marsh.com

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:

<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>



A business of Marsh McLennan

Síguenos en 

www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

De: Peña, Jennifer Paola

Enviado el: jueves, 13 de noviembre de 2025 3:24 p. m.

Para: fabio.tejadabel@armada.mil.co; julian.rodriguez.c@armada.mil.co; william.roa@armada.mil.co; LUIS FARELLO <luis.farello@armada.mil.co>; juan.londonoar@armada.mil.co; sebastian.chavarro@armada.mil.co; luis.alvarado.mi@enap.edu.co; Andres Fernando Soler Moreno <andres.soler@armada.mil.co>

CC: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Asunto: RE: RECORDATORIO - ACTUALIZACIÓN BIENES Y VALORES ASEGURADOS PROGRAMA DE SEGUROS 2022 -2026 /MDN - ARMADA NACIONAL – BN6 - NOVIEMBRE 2025

Cordial saludo Estimados.

En cumplimiento de las actividades y obligaciones adquiridas a través de nuestro contrato de corretaje No. 20/2018 y con la finalidad de asesorar al MDN – ARMADA NACIONAL – BN6 en la ejecución de los contratos de seguros relacionados con la actualización de bienes y valores asegurados, solicitamos remitir el reporte de los bienes nuevos o recibidos por cualquier circunstancia, así como también aquellos que se consideren que se deben excluir, de acuerdo con lo indicado en el documento adjunto, en el que encontrará:

- Recomendaciones sobre la importancia de realizar reportes oportunos por concepto de inclusiones, exclusiones y demás movimientos que conlleven a una variación en el estado del riesgo.
- Procedimiento en caso de presentarse adiciones para inclusión de bienes, según los lineamientos establecidos el oficio RS20230216013709 expedidos por la Dirección de Contratación Estatal y reiterados mediante oficio RS20231023123465, los cuales encontrará adjuntos al presente.
- Condiciones que se deben considerar en la cláusula de amparo automático.
- Marco jurídico y obligación legal aplicable a los funcionarios públicos respecto del aseguramiento de los bienes.
- Consideraciones sobre los avalúos de los bienes del estado.
- Recomendaciones sobre el valor a asegurar.
- Definiciones importantes.

Agradecemos la atención prestada frente a este asunto.

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.

RE: INFORME DE ESTADO DE CARTERA PROGRAMA DE SEGUROS - ARMADA NACIONAL - BN6 - CORTE 30 NOVIEMBRE 2025

De : Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

jue, 11 de dic de 2025 11:26

 4 ficheros adjuntos

Asunto : RE: INFORME DE ESTADO DE CARTERA PROGRAMA DE SEGUROS - ARMADA NACIONAL - BN6 - CORTE 30 NOVIEMBRE 2025

Para : luis alvarado mi <luis.alvarado.mi@enap.edu.co>, julian rodriguez c <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>, william roa <william.roa@armada.mil.co>, LUIS FARELLO <luis.farello@armada.mil.co>, sebastian chavarro <sebastian.chavarro@armada.mil.co>, Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, Andres Fernando Soler Moreno <andres.soler@armada.mil.co>, Juan Felipe Londono Arango <juan.londonoar@armada.mil.co>

Para o CC : Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Buenas tardes Estimados, un cordial saludo.

En atención a los compromisos adquiridos, nos permitimos informar que respecto al estado de cartera correspondiente a la licitación pública 013/2022, donde se reflejan los movimientos de las pólizas de la ARMADA NACIONAL - BN6, nuestro sistema no registra información de cartera pendiente con corte al 30 de noviembre de 2025.

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.

Ejecutiva de Cuenta, Risk Management

Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá, Colombia

(+571) 4448743 - 3103370632

www.marsh.com

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:

<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>



A business of Marsh McLennan

Síguenos en 

www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

De: Peña, Jennifer Paola

Enviado el: jueves, 13 de noviembre de 2025 3:25 p. m.

Para: 'luis.alvarado.mi@enap.edu.co' <luis.alvarado.mi@enap.edu.co>; 'julian.rodriguez.c@armada.mil.co' <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>; 'william.roa@armada.mil.co' <william.roa@armada.mil.co>; 'LUIS

FARELLO' <luis.farello@armada.mil.co>; 'sebastian.chavarro@armada.mil.co'

<sebastian.chavarro@armada.mil.co>; 'Fabio Andres Tejada Beltran' <fabio.tejadabel@armada.mil.co>; Andres Fernando Soler Moreno <andres.soler@armada.mil.co>; Juan Felipe Londono Arango <juan.londonoar@armada.mil.co>

CC: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>; Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>

Asunto: RE: INFORME DE ESTADO DE CARTERA PROGRAMA DE SEGUROS - ARMADA NACIONAL - BN6 - CORTE 31 OCTUBRE 2025

Buenas tardes Estimados, un cordial saludo.

En atención a los compromisos adquiridos, nos permitimos informar que respecto al estado de cartera correspondiente a la licitación pública 013/2022, donde se reflejan los movimientos de las pólizas de la ARMADA NACIONAL - BN6, nuestro sistema no registra información de cartera pendiente con corte al 31 de octubre de 2025.

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.

Ejecutiva de Cuenta, Risk Management

Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá, Colombia

(+571) 4448743 - 3103370632

www.marsh.com

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:

<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>



A business of Marsh McLennan

Síguenos en 

www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

De: Peña, Jennifer Paola

Enviado el: viernes, 10 de octubre de 2025 3:41 p. m.

Para: luis.alvarado.mi@enap.edu.co; julian.rodriguez.c@armada.mil.co; william.roa@armada.mil.co; LUIS FARELLO <luis.farello@armada.mil.co>; sebastian.chavarro@armada.mil.co; Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

CC: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>; Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>

Asunto: RE: INFORME DE ESTADO DE CARTERA PROGRAMA DE SEGUROS - ARMADA NACIONAL - BN6 - CORTE 30 SEPTIEMBRE 2025

Buenas tardes Estimados, un cordial saludo.

En atención a los compromisos adquiridos, nos permitimos informar que respecto al estado de cartera correspondiente a la licitación pública 013/2022, donde se reflejan los movimientos de las pólizas de la ARMADA NACIONAL - BN6, nuestro sistema no registra información de cartera pendiente con corte al 30 de septiembre de 2025.

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.

Ejecutiva de Cuenta, Risk Management

Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá, Colombia

(+571) 4448743 - 3103370632

www.marsh.com

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:

Remisión Modificatorio // RENEGOCIACIÓN 2026 PÓLIZA TRDM

De : Yeni Andrea Mora Borda <YeniA.Mora@mindefensa.gov.co>

mar, 30 de dic de 2025 18:03

Asunto : Remisión Modificatorio // RENEGOCIACIÓN 2026 PÓLIZA TRDM

📎 11 ficheros adjuntos

Para : sonia vargas <sonia.vargas@fac.mil.co>, bryan gonzalez <bryan.gonzalez@fac.mil.co>, Fabio Andres Tejada Beltran <FABIO.TEJADABEL@ARMADA.MIL.CO>, tanya muskus <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>, diego sanchez <diego.sanchez@justiciamilitar.gov.co>, Martha Santamaria <msantamaria@dimar.mil.co>, ARANGO REYES, WILLIAM <william.arango@ejercito.mil.co>, FORERO ARANGO, JUAN CARLOS <juan.foreroar@ejercito.mil.co>, CORTES BOLIVAR, LUIS EDUARDO <lcortesb@imi.mil.co>, mmelor@imi.mil.co, Claudia Milena Gonzalez Salgado <Claudia.Gonzalez@mindefensa.gov.co>, Lilian Jimenez Rodriguez <Lilian.Jimenez@mindefensa.gov.co>, Sandra Milena Rojas Alarcon <SandraM.Rojas@mindefensa.gov.co>, Director-DIVRI <DIRECTOR@DIVRI.GOV.CO>, Dario Alejandro Rojas Correa <dario.rojas@divri.gov.co>, Javier Norberto Ontibon Barrera <javier.ontibon@divri.gov.co>, elvis charrasqui <elvis.charrasqui@armada.mil.co>

Para o CC : Sandra Milena Rojas Alarcon <SandraM.Rojas@mindefensa.gov.co>, Maria Victoria Lopez Pedrozo <MariaV.Lopez@mindefensa.gov.co>, Angela Castillo <Angela.Castillo@marsh.com>, Gomez, Julio Cesar <julio.gomez@marsh.com>

Buenas tardes;

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto modificatorio correspondiente a la renegociación 2026 póliza TRDM.



Yeni Andrea Mora Borda

Dirección de Contratación Estatal
Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos
YeniA.mora@mindefensa.gov.co
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN - Edificio Temporal Fortaleza
Bogotá - Colombia
www.mindefensa.gov.co

De: Yeni Andrea Mora Borda

Enviado el: lunes, 29 de diciembre de 2025 08:12 p. m.

Para: sonia.vargas@fac.mil.co; bryan.gonzalez@fac.mil.co; Fabio Andres Tejada Beltran <FABIO.TEJADABEL@ARMADA.MIL.CO>; tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co; diego.sanchez@justiciamilitar.gov.co; Martha Santamaria <msantamaria@dimar.mil.co>; ARANGO REYES, WILLIAM <william.arango@ejercito.mil.co>; FORERO ARANGO, JUAN CARLOS <juan.foreroar@ejercito.mil.co>; CORTES BOLIVAR, LUIS EDUARDO <lcortesb@imi.mil.co>; mmelor@imi.mil.co; Claudia Milena Gonzalez Salgado <Claudia.Gonzalez@mindefensa.gov.co>; Lilian Jimenez Rodriguez <Lilian.Jimenez@mindefensa.gov.co>; Sandra Milena Rojas Alarcon <SandraM.Rojas@mindefensa.gov.co>; director@divri.gov.co; Dario Alejandro Rojas Correa <dario.rojas@divri.gov.co>; Javier Norberto Ontibon Barrera <javier.ontibon@divri.gov.co>

CC: Sandra Milena Rojas Alarcon <SandraM.Rojas@mindefensa.gov.co>; Maria Victoria Lopez Pedrozo <MariaV.Lopez@mindefensa.gov.co>; Angela.Castillo@marsh.com; Gomez, Julio Cesar <julio.gomez@marsh.com>

Asunto: Re: SOLICITUD VIABILIDAD ADICIÓN PARCIAL // RENEGOCIACIÓN 2026 PÓLIZA TRDM

Buenas noches,

Una vez verificado el alcance al estudio previo correspondiente a la adición de los recursos de la renegociación para la vigencia 2026, no se tienen más observaciones de carácter jurídico o económico al respecto, por lo que se puede proceder con la firma de este y posterior radicación en la Dirección de contratación para continuar con el trámite.

Agradezco que para agilizar el trámite se proceda con la suscripción del Documento en el orden que se encuentra las firmas en el alcance al estudio previo, iniciando con la UGG quien deberá suscribir y remitir al siguiente y así sucesivamente, hasta culminar el trámite.



Yeni Andrea Mora Borda

Dirección de Contratación Estatal
Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos
YeniA.mora@mindefensa.gov.co
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN - Edificio Temporal Fortaleza
Bogotá - Colombia
www.mindefensa.gov.co

De: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Enviado el: lunes, 29 de diciembre de 2025 09:22 a. m.

Para: Yeni Andrea Mora Borda <YeniA.Mora@mindefensa.gov.co>; Sandra Milena Rojas Alarcon <SandraM.Rojas@mindefensa.gov.co>

CC: Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>

Asunto: RV: SOLICITUD VIABILIDAD ADICIÓN PARCIAL // RENEGOCIACIÓN 2026 PÓLIZA TRDM

Buenos días Yenni, de acuerdo con la observación No. 1 adjunto encuentra información solicitada. Asimismo actualizo valor de adiciones que se han realizado a la fecha.

Cordialmente,

Ángela Castillo Alfonso,
Director de Cuenta – Unidad de Seguros Mindefensa, Risk Management
Celular (+57) 310 338 8962 | PBX (+57 60 1) 5147361
Ministerio de Defensa CAN, Bogotá, Colombia

www.marsh.com/co

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S.

A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

 **Marsh McLennan**
Marsh GuyCarpenter Mercer OliverWyman

Learn more about our purpose and search our career opportunities at:



A business of Marsh McLennan



DISCLAIMER

Dentro de la ejecución de su objeto social como corredor de seguros, Delima Marsh S.A., podrá emitir recomendaciones de carácter no vinculante dentro de la administración de reclamos e indemnizaciones, para lo cual analizará los documentos entregados por sus clientes.

Delima Marsh S.A. realizará un análisis desde la perspectiva **exclusiva de seguros** para analizar la necesidad y los alcances de las pólizas dentro de cada contrato y la pertinencia de las reclamaciones, así como un análisis sobre las posiciones de las compañías aseguradoras. Ahora bien, las recomendaciones emitidas se regirán bajo los siguientes parámetros:

- El análisis entregado por Delima Marsh S.A. no tendrá carácter vinculante y se efectuará con fundamento en la información entregada por parte del cliente. Por lo cual, Delima Marsh S.A. no tendrá responsabilidad en caso que la información suministrada sea incompleta o errada dentro de los documentos revisados.
- Los tomadores y los asegurados, bajo los deberes legales que la legislación comercial les otorgan, entre los cuales se encuentra, sin limitarse, conocer el estado real del riesgo, razón por la cual tiene el deber de evaluar de forma autónoma e independiente las recomendaciones emitidas por Delima Marsh S.A. para determinar si éstas se ajustan a la estructura de su negocio y los riesgos inherentes a éste. Con base en lo anterior, las recomendaciones entregadas deberán ser revisadas por el área legal del cliente o su área de seguros correspondiente.
- Las recomendaciones emitidas por Delima Marsh S.A. se realizan sobre la entrega oportuna de la información por parte de los tomadores y asegurados, por lo cual, Delima Marsh S.A. no se hará responsable en caso que dicha información sea entregada de forma extemporánea ni por la omisión de la entrega de la documentación de forma oportuna a las aseguradoras por parte del cliente, en los casos que sea éste quien deba radicar documentos de forma directa.
- Quien toma las decisiones sobre el pago o no de las indemnizaciones es la compañía aseguradora, toda vez, que son quienes cuentan con la facultad de realizar el pago de las mismas, en virtud de la autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para explotar los ramos de seguros.

De: Yenni Andrea Mora Borda <YeniA.Mora@mindefensa.gov.co>

Enviado el: lunes, 29 de diciembre de 2025 7:20 a. m.

Para: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

CC: Sandra Milena Rojas Alarcon <SandraM.Rojas@mindefensa.gov.co>; Parra, Ligia Patricia <Ligia.Parra@marsh.com>; Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>

Asunto: RE: SOLICITUD VIABILIDAD ADICIÓN PARCIAL // RENEGOCIACIÓN 2026 PÓLIZA TRDM

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Buen día Angela.

Te adjunto el estudio previo con dos pendientes, 1. Los pagos que se han realizado y 2. Se debe verificar la pertinencia de los anexos.

Sandrita porfa te agradezco verificar cifras de tal manera que se pueda pasar para que las Unidades ejecutoras lo firme y radiquen.



Yeni Andrea Mora Borda

Dirección de Contratación Estatal
Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos

YeniA.mora@mindefensa.gov.co

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN - Edificio Temporal Fortaleza

Bogotá - Colombia

www.mindefensa.gov.co

De: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Enviado el: viernes, 26 de diciembre de 2025 09:15 p. m.

Para: Yenni Andrea Mora Borda <YeniA.Mora@mindefensa.gov.co>

CC: Sandra Milena Rojas Alarcon <SandraM.Rojas@mindefensa.gov.co>; Parra, Ligia Patricia <Ligia.Parra@marsh.com>; Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>

Asunto: RV: SOLICITUD VIABILIDAD ADICIÓN PARCIAL // RENEGOCIACIÓN 2026 PÓLIZA TRDM



VIGÉSIMA NOVENA MODIFICACIÓN AL ANEXO TÉCNICO 25/2022, PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL EXPEDIDAS EN EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 13/2022 SEGUROS GENERALES MDN-UNIDADES EJECUTORAS: UNIDAD DE GESTION GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA, CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI, CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS - CENAC - COMANDO DE INGENIEROS COING, , EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG I, EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG II, EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG III, FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO FAC, BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA - BN6, DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO - DEBUSA, DIRECCION GENERAL MARITIMA -DIMAR, DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA DIVRI, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - JPM EXPEDIDA EN EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 13/22 SEGUROS GENERALES MDN-UGG-CGFM-EJC-ARC-FAC-DGSM-DIMAR-DCRI-UEJPMP-CCO

Entre los suscritos a saber, de una parte, **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, quien en la presente modificación actúa a través **GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA**, identificado con la cédula de ciudadanía 80.500.626, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, nombrado mediante Resolución 002637 del 17 de diciembre de 2025, y posesionado mediante acta 0275-25 de la misma fecha, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución de Delegación 4223 del 23 de junio de 2022, quien para los efectos del presente se denominará el MINISTERIO, y por otra parte, **LUIS DAVID ARCILA HOYOS** identificado con cédula de ciudadanía 71.779.447 de Bogotá D.C., quien obra como Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - HDI SEGUROS S.A., identificada con el NIT 901.668.319-1, debidamente facultado, y que en adelante se denominará EL ASEGURADOR, hemos convenido celebrar la presente Modificación, previo las siguientes consideraciones:

- a) Que frente a la necesidad de amparar los bienes e intereses patrimoniales de las distintas Unidades Ejecutoras que conforman el **EL MINISTERIO**, se adelantó la Licitación Pública 13/2022 SEGUROS GENERALES MDN-UNIDADES EJECUTORAS, la cual fue adjudicada mediante acto administrativo 02 del 27 de diciembre de 2022, con la cual se adjudicó entre otros, el Grupo I Todo Riesgo Daños Materiales, Todo Riesgo Maquinaria Y Equipo, Manejo Global Entidades Oficiales, Transporte De Valores Y Transporte De Mercancías al **ASEGURADOR**.
- b) Que, en consecuencia, de lo señalado en el literal anterior, las partes suscribieron el Anexo Técnico 25/2022 al Contrato de Seguros contenido en las Pólizas de Todo Riesgo Daños Materiales, Todo Riesgo Maquinaria Y Equipo, Manejo Global Entidades Oficiales, Transporte De Valores Y Transporte De Mercancías por un valor inicial de **\$263.065.369.000,00**, con una vigencia desde 00:00 horas del 29 de diciembre de 2022 y hasta las 24 horas del 31 de julio de 2026.

OK
my

()
Defensa
—

- c) Que a la fecha se ha suscrito veintiocho (28) adiciones por valor total de \$ 59.718.460.082,32, por ende, a la fecha el valor del contrato corresponde a \$ 322.783.829.082,32,00 sin que se exceda del 50% del valor del contrato principal.
- d) Que mediante comunicación del 30 de agosto de 2024 **EL ASEGURADOR** remite aviso preventivo de no renovación automática bajo las condiciones actuales, en virtud de la cláusula de *“Prórroga o Revocación de la póliza, cláusulas o condiciones con termino de ciento veinte (120) días y para AMIT, AHMCCOP, Terrorismo y Sabotaje diez (10) días”*, aclarando que, esta decisión se basa en los posibles cambios del mercado reasegurador, no obstante, manifestamos que nuestro objetivo principal es lograr la obtención de las mejores condiciones de aseguramiento del mercado, permitiendo mantener nuestro vínculo contractual y comercial que hemos fortalecido durante los últimos años, y en ese sentido reiteramos nuestro apoyo y colaboración en este proceso de negociación y definición de condiciones para la vigencia fiscal 2025.”,
- e) Que con comunicación del 12 de diciembre de 2024 dirigida a la Dirección de Contratación Estatal del MDN **EL ASEGURADOR**, *“...NOTIFICA LA REVOCACIÓN de las pólizas de TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, AMIT, AHMCCOP, TERRORISMO Y SABOTAJE, del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras, según las condiciones establecidas en la oferta presentada en el proceso de la Licitación Pública No. 013/2022-MDN-UGG-CGFM-EJC-ARC-FAC-DGSM-DIMAR- DIVRI-JPM.*
- Cabe anotar que, el ejercicio de dicho derecho se surte a partir de del 13 de diciembre de 2024 a las 00:00 horas, encontrándonos dentro de los términos pactados:*
- “Revocación de la póliza, cláusulas o condiciones con termino de ciento veinte (120) días y para AMIT, AHMCCOP, Terrorismo y Sabotaje diez (10) días.***
- De acuerdo con lo anterior, los términos se deben entender así:*
- Revocación de Todo Riesgo Daño Material ciento veinte (120) días: las coberturas estarán vigentes hasta las 00:00 horas del 12 de abril del 2025.*
- Revocación AMIT, AHMCCOP, Terrorismo y Sabotaje diez (10) días: las coberturas estarán vigentes hasta las 00:00 de 23 de diciembre del 2024...”*
- f) El 23 de diciembre de 2024 **EL ASEGURADOR**, mediante correo electrónico de esta fecha confirmo a el MINISTERIO extensión de la cobertura de AMIT, AHMCCOP, Terrorismo y Sabotaje diez (10) días hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre del 2024.
- g) Que el 13 de diciembre **EL ASEGURADOR** realiza la Entrega de los términos de renovación para las vigencias 2025-2026, los cuales contemplan ajustes económicos y técnicos respecto de los deducibles aplicables al Grupo II.
- h) Que el 16 de diciembre de 2024 se realizó reunión virtual entre los Supervisores de la póliza de Todo Riesgo Daños Materiales de las Unidades Ejecutoras, la Dirección de contratación Estatal de EL MINISTERIO y la unidad de seguros de Delima Marsh en la cual se expuso el estado actual



de la revocatoria motivada por el resultado de siniestralidad que con corte al 17 de noviembre de 2024 arrojaba el siguiente resultado: para Daños 147,77% y para AMIT 268,69%, situación que conllevó a la aplicación de la Cláusula de revisión de términos; así mismo se esbozó la gestión realizada frente al ASEGURADOR para reconsiderar los términos presentados; también las implicaciones de confirmar los términos por **EL ASEGURADOR** o declinarlos y salir a proceso; para información y trámite correspondiente se remitió el archivo de los ajustes técnicos y económicos con la respectiva distribución de valor de cada unidad.

- i) Que las Unidades Ejecutoras comunicaron su aceptación a los términos de renegociación presentados por **EL ASEGURADOR** y avalados por los supervisores como se muestra a continuación:

UNIDAD EJECUTORA	FECHA	OFICIOS
Dirección Administrativa -UGG	17/12/2024	M20241217015543
Comisión Colombiana del Océano	19/12/2024	No. 0662 DAPRE-CCO-SECCO-SSECCO-JARADM-9.2
COMANDO GENERAL DE LAS FF MM		
Dirección Administrativa y Financiera – DIADF	18/12/2024	0124014546702
Escuela Superior de Guerra – ESDEG	18/12/2024	0124014546702
Departamento Conjunto de Inteligencia y Contrainteligencia - CGDI2	18/12/2024	0124014546702
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA		
Central Administrativa Y Contable Especializada De Inteligencia - CENAC IMI	17/12/2024	2024-546-0044479-3
Comando De Ingenieros Militares- COING	17/12/2024	2024441003475761
Central Administrativa Y Contable - CENAC - Puente Aranda- BRALOG 1	19/12/2024	2024217003512561
Central Administrativa Y Contable - CENAC - Tolimaida - BRALOG 2	19/12/2024	2024217003512561
Central Administrativa Y Contable - CENAC - Valledupar – BRALOG 3	19/12/2024	2024217003512561
División De Aviación Asalto Aéreo- DAVAA	17/12/2024	Comunicación 17-12-2024
FUERZA AEREA COLOMBIANA		
Dirección Logística de los Servicios DILOS	19/12/2024	FAC-S-2024-041930-CE
ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA		
Base Naval BN6 "ARC Bogotá	17/12/2024	20240020240508191
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR DGSM		
Dirección Administrativa y Financiera	17/12/2024	0124012815305
Dirección de Sanidad del Ejército- DISAN EJC	18/12/2024	2024322034593873
Dirección de Sanidad FAC-DISAN FAC	17/12/2024	FAC-S-2024-041595-CE
Dirección de Sanidad Naval-DISAN ARC	17/12/2024	M20240031070508871

CVF
MW



DIRECCION GENERAL MARITIMA DIMAR		
Dirección Administrativa y Financiera	17/12/2024	Comunicación 17-12-2024
Dirección de veteranos y rehabilitación inclusiva - DIVRI		
Dirección de veteranos y rehabilitación inclusiva - DIVRI	17/12/2024	RS20241217AF023070
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policía.		
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial - JPM	17/12/2024	110016610450202401423

- j) El 19 de diciembre de 2024 el MINISTERIO aceptó los términos para el levantamiento de la revocatoria, mediante oficio 5 suscrito por el Director de Contratación Estatal de la Entidad.
- k) El 27 de diciembre de 2024 mediante comunicación, EL ASEGURADOR en respuesta al oficio de aceptación términos de renegociación emitido por el MINISTERIO, reiteró que los términos de Renovación propuestos tanto en condiciones Técnicas como Económicas, ENTRAN EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2025 A LAS 00:00 HORAS, en este orden solicitó a la Entidad remitir su aceptación y confirmación, para proceder con la ratificación de su respaldo de reaseguro. En este sentido el MDN aceptó que el pago de la prima se realizará en el plazo acordado (dos instalamentos a saber, el primero correspondiente a la renovación de la vigencia fiscal 2025 y el segundo a las dos renegociaciones que se surtieron en 2023 y 2024), así mismo, confirmó las tasas sobre las cuales se registrará la vigencia fiscal 2025 para cada una de las Unidades Ejecutoras.
- l) EL 27 de diciembre de 2024, con oficio 08-24 suscrito por el Director de Contratación Estatal de la Entidad, en respuesta a la solicitud de EL ASEGURADOR, procedió en emitir confirmación y aceptación de los términos.
- m) EL 30 de diciembre de 2024, EL ASEGURADOR en respuesta al oficio de aceptación términos de renegociación emitido por el MINISTERIO, mediante comunicación, Confirma cobertura de la póliza de TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, AMIT, AHMCCOP, TERRORISMO Y SABOTAJE a partir del 01 de enero de 2025 a las 00:00 horas e informa el levantamiento del aviso de Revocación para las coberturas de DAÑOS MATERIALES, AMIT, AHCCOP, TERRORISMO Y SABOTAJE a partir del 31 de diciembre de 2024, a las 24:00 horas.
- n) El 28 de febrero de 2025 la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio emitió circular No. C20250228000039 con la cual se solicitó a las Unidades Ejecutoras beneficiarias de este seguro enviar la Certificación de Disponibilidad Presupuestal a más tardar el 11 de marzo de 2025 para continuar con la adición por concepto de renegociación.
- o) La Dirección de Contratación Estatal en reunión del martes 04 de noviembre de 2025 solicitó a los supervisores de las 21 unidades Ejecutoras que tienen contratado el Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales informar el estado actual de consecución y aprobación de las vigencias futuras correspondientes a los términos económicos acordados en las renegociaciones 2023 y 2024.

Derivado de esta reunión las Unidades Ejecutoras que confirmaron aprobación de vigencias futuras, son las siguientes:

Item	Subunidad Ejecutora	Total Renegociación 2026
1	UNIDAD DE GESTION GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 192.636.362
2	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI	\$ 1.053.396.772
3	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS - CENAC - COMANDO DE INGENIEROS COING	\$ 13.531.895.958
4	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG I	\$ 555.751.244
5	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG II	\$ 104.707.640
6	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG III	\$ 57.162.739
7	FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO FAC	\$ 3.119.728.675
8	BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA - BN6	\$ 173.871.652
9	DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO - DEBUSA	\$ 7.611.363
10	DIRECCION GENERAL MARITIMA -DIMAR	\$ 490.182.398
11	DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA DIVRI	\$ 53.426.705
12	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - JPM	\$ 37.770.372
	TOTAL	\$ 19.378.141.880

- p) Con oficio No. RS20250430087220 el 05 de diciembre la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio, solicitó a la Unión Temporal de Aseguradoras "...analizar la viabilidad de realizar una adición presupuestal con los recursos actualmente disponibles, con la finalidad de evitar contratiempos en la próxima vigencia y además que las unidades mencionadas no pierdan el presupuesto autorizado por concepto de vigencias futuras...", Lo anterior teniendo en cuenta que actualmente se cuenta con respaldo presupuestal por parte de nueve (9) de las veintiún (21) subunidades ejecutoras vinculadas al ramo TRDM, las cuales responden a una apropiación equivalente al 78.7% del valor total correspondiente al valor de la renegociación aplicable a la vigencia 2026
- q) El 18 de diciembre de 2025 la Unión Temporal de Aseguradoras vía correo electrónico, responde de manera favorable la solicitud del MDN y confirma la aceptación para realizar la modificación parcial al contrato con las Unidades Ejecutoras en los siguientes términos:

" (...) En atención con la solicitud RS2025120526175 por parte de la directora de contratación estatal del ministerio de defensa, confirmamos la viabilidad de suscribir antes de terminar el 2025 la adición parcial correspondiente al ajuste de renegociación 2024 y 2025 aplicable para la vigencia fiscal 2026,



de las 9 unidades ejecutoras indicadas a continuación.

Item	Subunidad Ejecutora	Total Renegociación 2026
1	UNIDAD DE GESTION GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 192.636.362
2	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI	\$ 1.053.396.772
3	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS - CENAC - COMANDO DE INGENIEROS COING	\$ 13.531.895.958
4	FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO FAC	\$ 3.119.728.675
5	BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA - BN6	\$ 173.871.652
6	DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO - DEBUSA	\$ 7.611.363
7	DIRECCION GENERAL MARITIMA -DIMAR	\$ 490.182.398
8	DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA DIVRI	\$ 53.426.705
9	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - JPM	\$ 37.770.372

Adicionalmente para la unión temporal, es fundamental que el documento de adición especifique que se trata únicamente a la renegociación mencionada anteriormente, sin que esto implique emisión ni facturación antes del inicio de la vigencia fiscal 2026.

Agradecemos que, igualmente, nos confirmen la fecha en la que se realizará el modificadorio con el ajuste de las unidades ejecutoras faltantes, previo al compromiso acordado entre la unión temporal y el ministerio de defensa para dar cumplimiento al contrato celebrado.

(...)"

- r) Que durante el trámite de adición adelantado cumplieron con la documentación requerida, para la presente adición las siguientes unidades ejecutoras:

Item	Subunidad Ejecutora	Total Renegociación 2026
1	UNIDAD DE GESTION GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 192.636.362
2	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI	\$ 1.053.396.772
3	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS - CENAC - COMANDO DE INGENIEROS COING	\$ 13.531.895.958
4	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG I	\$ 555.751.244
5	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG II	\$ 104.707.640
6	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG III	\$ 57.162.739

our

7	FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO FAC	\$ 3.119.728.675
8	BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA - BN6	\$ 173.871.652
9	DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO - DEBUSA	\$ 7.611.363
10	DIRECCION GENERAL MARITIMA -DIMAR	\$ 490.182.398
11	DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA DIVRI	\$ 53.426.705
12	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - JPM	\$ 37.770.372
	TOTAL	\$ 19.378.141.880

- s) La presente modificación está orientada al registro de las vigencias futuras, sin que esto implique emisión ni facturación antes del inicio de la vigencia fiscal 2026.
- t) Que, en consecuencia, las partes acuerdan suscribir de común acuerdo la presente modificación, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. Adicionar el valor correspondiente a la renegociación de términos, de la Póliza de todo riesgo daños materiales, para la vigencia 2026, por concepto de prima de \$19.378.141.880 incluido IVA, para las Unidades Ejecutoras que cuentan con Aprobación de Vigencias futuras, para la vigencia comprendida entre las 00:00 horas del 1 de enero de 2026 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, correspondiente a 212 días de cobertura, así:

Item	Subunidad Ejecutora	Total Renegociación 2026
1	UNIDAD DE GESTION GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 192.636.362
2	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI	\$ 1.053.396.772
3	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS - CENAC - COMANDO DE INGENIEROS COING	\$ 13.531.895.958
4	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG I	\$ 555.751.244
5	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG II	\$ 104.707.640
6	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG III	\$ 57.162.739
7	FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO FAC	\$ 3.119.728.675
8	BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA - BN6	\$ 173.871.652
9	DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO - DEBUSA	\$ 7.611.363
10	DIRECCION GENERAL MARITIMA -DIMAR	\$ 490.182.398



11	DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA DIVRI	\$ 53.426.705
12	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - JPM	\$ 37.770.372
	TOTAL	\$ 19.378.141.880

CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDADES DE LA MODIFICACIÓN: La presente modificación está orientada a mantener la efectiva y eficiente protección de los bienes e intereses patrimoniales de las Unidades Ejecutoras del MINISTERIO, según las condiciones expedidas en el marco de la Licitación Pública No. 13/2022.

CLÁUSULA TERCERA: El valor total de la presente adición es de la suma de **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 19.378.141.880)** incluido IVA, sin que esta adición supere el 50% del valor inicial del contrato.

CLAUSULA CUARTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El valor de la presente modificación será pagado contra la expedición de la póliza relacionada, dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrega y aprobación del certificado de la póliza y registro de la factura electrónica en la plataforma correspondiente, previo al perfeccionamiento del modificatorio respectivo, expedición del registro presupuestal, y certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del pago de aportes Parafiscales.

NOTA: El pago estará sujeto a la autorización del cupo del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, situación de recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y demás trámites administrativos que haya lugar.

CLÁUSULA SEXTA: SUJECCIÓN DEL PAGO A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El valor a pagar objeto de la presente adición está respaldado con los siguientes oficios de autorización de cupo vigencias futuras: para UNIDAD DE GESTION GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Rad. 2-2025-050002 de fecha 19 de agosto de 2025, CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI Rad. 2-2025-038305 de fecha 18 de junio de 2025, CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS - CENAC - COMANDO DE INGENIEROS COING Rad. 2-2025-038305 de fecha 18 de junio 2025, EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG I Rad. 2-2025-038305 de fecha 18 de junio 2025, EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG II Rad. 2-2025-038305 de fecha 18 de junio 2025, EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG III Rad. 2-2025-038305 de fecha 18 de junio 2025, FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO FAC Rad. 2-2025-020008 de fecha 31 de marzo de 2025, BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA - BN6 Rad. 2-2025-051796 de fecha 27 de agosto de 2025, DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO – DEBUSA Rad. 2-2025-051796 de fecha 27 de agosto de 2025, DIRECCION GENERAL MARITIMA -DIMAR Rad. 2-2024-069853 de fecha 16 de diciembre de 2024, DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA DIVRI Rad. 2-2025-069903

de fecha 6 de noviembre de 2025, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL – JPM Rad. 2-2025-064399 de fecha 20 de octubre de 2025.

CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: La vigencia de los anexos que se expidan con ocasión de la presente modificación, Desde las 00:00 horas del 01 de enero de 2026 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026.

EL ASEGURADOR se compromete a expedir el anexo modificatorio a las pólizas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente modificación.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes.

CLÁUSULA NOVENA: Todas las demás cláusulas del **ANEXO TÉCNICO 25/ 2022** al contrato de seguros contenido en las pólizas de todo riesgo daños materiales, todo riesgo maquinaria y equipo, manejo global entidades oficiales, transporte de valores y transporte de mercancías que no haya sido modificadas, adicionadas y/o aclaradas mediante la presente modificación continúan vigentes y sin ningún cambio.

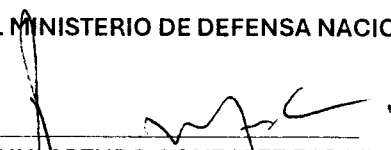
CLÁUSULA DECIMA: DOCUMENTOS- Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos que hacen parte integral de la presente modificación y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. ALCANCE A ESTUDIO PREVIO SUSCRITO POR LAS UNIDADES EJECUTORAS.
2. COMUNICADO CONDICIONES DE RENOVACIÓN 2025 – PÓLIZA TRDM – 29-11-2024
3. AVISO DE REVOCACIÓN - PÓLIZA TRDM – 12-12-2024
4. OFICIO NUMERO 05-24- RESPUESTA ACEPTACIÓN DE TERMINOS – 19-12-2024
5. SOLICITUD ASEGURADORA ACLARACIÓN ACEPTACIÓN DE TERMINOS – 27-12-2024
6. OFICIO NUMERO 08-24- CONFIRMACIÓN RESPUESTA ACEPTACIÓN DE TERMINOS – 27-12-2024.
7. LEVANTAMIENTO DE REVOCATORIA Y CONFIRMACIÓN DE COBERTURA. (REMITIDO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024)
8. CIRCULAR NO. C20250228000039 DEL 28 DE FEBRERO DE 2025
9. MEMORANDO No. RS20250430087220 el 05 de diciembre de DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO
10. RESPUESTA MAPFRE 18 de diciembre de 2025 al memorando No. RS20250430087220

En constancia a lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, a los

30 DIC 2025

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA
Secretario General (E)
Ministerio de Defensa Nacional

()
Defensa
—

POR EL ASEGURADOR



LUIS DAVID ARCILA HOYOS

Representante Legal

**UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – LA PREVISORA S.A.
COMPAÑÍA DE SEGUROS – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. – SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. –
HDI SEGUROS S.A.**

Proyectó: Yeni Andrea Mora - Abogada- Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos *YAM*

Sandra Milena Rojas Alarcon – Asesora Económica Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos *SMR*

Revisó: María Victoria López Pedrozo - Coordinadora Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos *MY*

VoBo: Carolina Moyano Forero - Directora de Contratación Estatal (E) *CAF*

REMISION NOTAS DE COBERTURA - PROCESO RENOVACIÓN PROGRAMA SEGUROS VIGENCIA FISCAL 2026 -BN6-JIVAN- DEBUSA-JEFSA

De : Huerfano, Tatiana <Tatiana.Huerfano@marsh.com> vie, 02 de ene de 2026 16:50

Asunto : REMISION NOTAS DE COBERTURA - PROCESO RENOVACIÓN PROGRAMA SEGUROS VIGENCIA FISCAL 2026 -BN6-JIVAN- DEBUSA-JEFSA  5 ficheros adjuntos

Para : juan londonoar <juan.londonoar@armada.mil.co>, fabio tejadabel <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, william roa <william.roa@armada.mil.co>, brenda riveros <brenda.riveros@armada.mil.co>, CT. JAIME JUNIOR OSORIO SIERRA <jaime.osorio@fac.mil.co>

Para o CC : Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>, Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>, andrea galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>, Elvis Charrasquiuel Escobar <elvis.charrasquiuel@armada.mil.co>

Buenos días Estimados, un cordial saludo

En virtud del proceso de renovación de pólizas para la vigencia fiscal 2026, de manera atenta y respetuosa me permito compartir la nota de cobertura correspondiente al siguiente ramo:

RAMOS	ASEGURADORA
AVIACIÓN	ASEGURADORA MAPFRE
TRDM	ASEGURADORA MAPFRE
MANEJO	ASEGURADORA MAPFRE

Cabe resaltar que este documento opera mientras se surte el proceso de expedición de la póliza, para lo cual la Aseguradora requiere el envío del Registro presupuestal que respalda el pago de la prima, agradecemos remitirlo una vez sea posible.

Una vez nos sean remitidas las notas de cobertura de los ramos contratados faltantes, se las haremos llegar.

Nota:

Estos documentos han sido revisados y se encuentran expedidos conforme a los términos y condiciones establecidas bajo la Licitación Pública No. 013/2022, por lo tanto, certificamos la correcta expedición de estos.

Cualquier inquietud será atendida con gusto.

Cordialmente,

Tatiana Huerfano Mira

Ejecutiva de Cuenta, Risk Management

Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá, Colombia
(+57) 3104640755 (+57) | (+571) 4448743

www.marsh.com

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>



A business of Marsh McLennan

Síguenos en 

www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido está prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.

 **NC MDN AVIACION.pdf**
199 KB

 **NC MDN MANEJO.pdf**
161 KB

 **NC MDN TRDM.pdf**
173 KB

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2025

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZAS MILITARES

Ciudad

Asunto: **Nota de Cobertura Todo Riesgo Daño Material**
LICITACION PÚBLICA No. 013/2022-MDN-UGG-CGFM-EJC-ARC-FAC-DGSM
DIMAR- DIVRI-JPM-CCO
UNIDADES EJECUTORAS

Apreciados Señores

Atentamente nos permitimos confirmar cobertura para los seguros de Todo Riesgo Daños Material del Ministerio De Defensa Nacional desde 31 de diciembre de 2025 a las 24:00 horas hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, de acuerdo a las condiciones y coberturas otorgadas en la propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - HDI SEGUROS S.A

SUB-UNIDAD EJECUTORA	TOTAL PRIMA 2026 ANTES DE IVA	IVA	TOTAL PRIMA 2026
UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 552.189.916	\$ 104.916.084	\$ 657.106.000
UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCEANO	\$ 1.634.454	\$ 310.546	\$ 1.945.000
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - Dirección Administrativa y Financiera- DIADF	\$ 1.594.787.395	\$ 303.009.605	\$ 1.897.797.000
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - Dirección Administrativa y Financiera- ESDEGUE	\$ 43.993.277	\$ 8.358.723	\$ 52.352.000
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - Dirección Administrativa y Financiera- CGDJ2	\$ 93.237.815	\$ 17.715.185	\$ 110.953.000
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA CENAC IMI	\$ 2.566.515.966	\$ 487.638.034	\$ 3.054.154.000
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS - COING	\$ 10.874.846.218	\$ 2.066.220.782	\$ 12.941.067.000
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION - DAVAA	\$ 5.280.936.134	\$ 1.003.377.866	\$ 6.284.314.000
EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG 1	\$ 2.003.711.765	\$ 380.705.235	\$ 2.384.417.000
EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG 2	\$ 377.514.286	\$ 71.727.714	\$ 449.242.000
EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG 3	\$ 206.094.958	\$ 39.158.042	\$ 245.253.000
FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO FAC	\$ 6.739.675.630	\$ 1.280.538.370	\$ 8.020.214.000
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC BOGOTA-BN6	\$ 251.558.824	\$ 47.796.176	\$ 299.355.000
DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO - DEBUSA	\$ 27.442.017	\$ 5.213.983	\$ 32.656.000
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DGSM	\$ 64.631.933	\$ 12.280.067	\$ 76.912.000
DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO- DISAN EJC	\$ 374.686.555	\$ 71.190.445	\$ 445.877.000
JEFATURA DE SALUD DE LA FUERZA AEREA	\$ 75.155.462	\$ 14.279.538	\$ 89.435.000
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD NAVAL ARMADA NACIONAL - DISAN ARC	\$ 113.507.563	\$ 21.566.437	\$ 135.074.000
DIRECCION GENERAL MARITIMA - DIMAR	\$ 998.789.916	\$ 189.770.084	\$ 1.188.560.000
DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA - DIVRI	\$ 38.795.798	\$ 7.371.202	\$ 46.167.000
UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL JUSTICIA PENAL MILITAR	\$ 128.199.160	\$ 24.357.840	\$ 152.557.000

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá a los 29 días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,


JULIAN TORRES MOLINA

UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - HDI SEGUROS S.A.

Fwd: REQUERIMIENTO ACTAS DE CIERRE CONTRATOS DE SEGUROS LICITACIÓN 24/2018.

De : Fabio Andres Tejada Beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>

mié, 14 de ene de 2026 07:59

 2 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: REQUERIMIENTO ACTAS DE CIERRE
CONTRATOS DE SEGUROS LICITACIÓN 24/2018.

Para : Elvis Charrasquiel Escobar
<elvis.charrasquiel@armada.mil.co>

Para o CC : Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>

Cordial saludo Charrasquiel.

Teniendo en cuenta correo que precede y atendiendo requerimiento de la Dirección de Contratación del MDN, en la presente me permito solicitar que a través del conducto de la coordinación de seguros de la ARC se verifique el estado del acta de cierre de la póliza de seguros del contrato pasado, toda vez que el suscrito el año pasado dejó todos los ajustes que solicitó la parte jurídica de esa dependencia y hoy nos siguen reportando como morosos en este aspecto.

Agradeciendo la atención.

Respetuosamente,

De: "Contratos Mindefensa" <Contratos@mindefensa.gov.co>

Para: ayudantia@cgfm.mil.co, ayudantiajemc@cgfm.mil.co, ayudantiapersonal@cgfm.mil.co, "secej" <secej@buzonejercito.mil.co>, correspondencia@fac.mil.co, Secar@armada.mil.co, "enerieth badillo" <enerieth.badillo@divri.gov.co>, dimar@dimar.mil.co, "diego cuellar" <diego.cuellar@mindefensa.gov.co>, "Tanya Paulina Muskus Cuervo" <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>, "carlos bastidas" <carlos.bastidas@cgfm.mil.co>, "Fabio Andres Tejada Beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, "jidselin canon pinilla" <jidselin.canon@armada.mil.co>, "erbin guio" <erbin.guio@cgfm.mil.co>, "pablo diaz" <pablo.diaz@ejercito.mil.co>, "henry becerra" <henry.becerra@esdeg-edu-co>, "juan vargas" <juan.vargas@ejercito.mil.co>, "fredy castellanos" <fredy.castellanos@ejercito.mil.co>, "bernardo culchac" <bernardo.culchac@ejercito.mil.co>, "angelo florez" <angelo.florez@fac.mil.co>, "german esteban" <german.esteban@ejercito.mil.co>, "yimi gonzalez" <yimi.gonzalez@fac.mil.co>, "claudia castaneda" <claudia.castaneda@armada.mil.co>, "carlos penagos" <carlos.penagos@sanidad.mil.co>, "DIRECTOR" <director@divri.gov.co>, "OCEANO" <oceano@cco.gov.co>, "brayan deviap" <brayan.deviap@armada.mil.co>, "jhon rodriguez" <jhon.rodriguez@armada.milco>, "TN. Mario Camargo, ARMADA-DEBUSA" <mario.camargo@armada.mil.co>, juanforero76@ejercito.mil.co, "juan rojas" <juan.rojas@armada.mil.co>, "Guillermo Bermudez Arciniegas" <guillermo.bermudez@armada.mil.co>, "harold sanabria" <harold.sanabria@fac.mil.co>, "elizabeth velez" <elizabeth.velez@ejercito.mil.co>, "yrodriguezn" <yrodriguezn@dimar.mil.co>, "Diego Alberto Alvarez Fuentes" <diego.alvarez@armada.mil.co>, "gustavo ocampo" <gustavo.ocampo@divri.gov.co>,

"Talento Humano" <talentohumano@mindefensa.gov.co>,
"raul.wandurraga@buzónejercito.mil.co" <raul.wandurraga@buzónejercito.mil.co>, "jhon forero" <jhon.forero@fac.mil.co>, "henry becerra" <henry.becerra@esdeg-edu-co>, "henry becerra" <henry.becerra@esdeg-edu-co>

CC: "Carolina Moyano" <Carolina.Moyano@mindefensa.gov.co>, "Maria Victoria Lopez Pedrozo" <MariaV.Lopez@mindefensa.gov.co>, "Luis Pacheco" <Luis.Pacheco@mindefensa.gov.co>, "Maria Camila Cardona Duque" <MariaC.Cardona@mindefensa.gov.co>, "Laura Viviana Parra Galvis" <Laura.Parra@mindefensa.gov.co>

Enviados: Miércoles, 14 de Enero 2026 7:40:53

Asunto: REQUERIMIENTO ACTAS DE CIERRE CONTRATOS DE SEGUROS LICITACIÓN 24/2018.

De manera atenta me permito enviar CIRCULAR NO. C2026011300001 mediante la cual se recuerda el requerimiento trámite de presentar las Actas de Cierre de los contratos de seguros licitación 24/2018.

Por lo anterior, se insta a los superiores de cada unidad impulsar las Actas de Cierre de dichos contratos los cuales perdieron competencia para liquidar.

Cordialmente,



Dirección de Contratación Estatal
Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos
Ministerio de Defensa Nacional
Carrera 54 # 26-25 CAN
Oficina 421
Bogotá- Colombia

--

Capitán de Corbeta **FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN**
Jefe División de Mantenimiento
Dirección de Construcciones e Infraestructura Armada Nacional
Carrera 10 # 27-27, Piso 4 - Edificio Bachué
Bogotá D.C.
fabio.tejadabel@armada.mil.co

De : Contratos Mindefensa <Contratos@mindefensa.gov.co> mié, 14 de ene de 2026 07:57

Asunto : REQUERIMIENTO ACTAS DE CIERRE CONTRATOS DE SEGUROS LICITACIÓN 24/2018.  2 ficheros adjuntos

Para : diego cuellar <diego.cuellar@mindefensa.gov.co>, tanya muskus <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>, carlos bastidas <carlos.bastidas@cgfm.mil.co>, juanforero76@ejercito.mil.co, fabio tejadabel <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, jidselin canon <jidselin.canon@armada.mil.co>, tanya muskus <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>, carlos bastidas <carlos.bastidas@cgfm.mil.co>, erbin guio <erbin.guio@cgfm.mil.co>, pablo diaz <pablo.diaz@ejercito.mil.co>, henry becerra <henry.becerra@esdeg.edu.co>, fredy castellanos <fredy.castellanos@ejercito.mil.co>, juan vargas <juan.vargas@ejercito.mil.co>, fredy castellanos <fredy.castellanos@ejercito.mil.co>, juan vargas <juan.vargas@ejercito.mil.co>, juanforero76@ejercito.mil.co, bernardo culchac <bernardo.culchac@ejercito.mil.co>, oceano@cco.gov.co, angelo florez <angelo.florez@fac.mil.co>, juan ariza <juan.ariza@ejercito.mil.co>, yimi gonzalez <yimi.gonzalez@fac.mil.co>, claudia castaneda <claudia.castaneda@armada.mil.co>, yrodriguezn@dimar.mil.co, gustavo ocampo <gustavo.ocampo@divri.gov.co>, director@divri.gov.co, diego cuellar <diego.cuellar@mindefensa.gov.co>, tanya muskus <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>, fredy castellanos <fredy.castellanos@ejercito.mil.co>, juan vargas <juan.vargas@ejercito.mil.co>, oceano@cco.gov.co, erbin guio <erbin.guio@cgfm.mil.co>, carlos bastidas <carlos.bastidas@cgfm.mil.co>, fredy castellanos <fredy.castellanos@ejercito.mil.co>, juan vargas <juan.vargas@ejercito.mil.co>, pablo diaz <pablo.diaz@ejercito.mil.co>, henry becerra <henry.becerra@esdeg.edu.co>, brayan deviap <brayan.deviap@armada.mil.co>, jhon rodriguez <jhon.rodriguez@armada.mil.co>, mario camargo <mario.camargo@armada.mil.co>, carlos penagos <carlos.penagos@sanidad.mil.co>, juan ariza <juan.ariza@ejercito.mil.co>, claudia castaneda <claudia.castaneda@armada.mil.co>, gustavo ocampo <gustavo.ocampo@divri.gov.co>, director@divri.gov.co, angelo florez <angelo.florez@fac.mil.co>, tanya muskus <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>, juanforero76@ejercito.mil.co, juan rojas <juan.rojas@armada.mil.co>,

yrodriguezn@dimar.mil.co, bernardo culchac
<bernardo.culchac@ejercito.mil.co>, guillermo
bermudez <guillermo.bermudez@armada.mil.co>,
harold sanabria <harold.sanabria@fac.mil.co>, elizabeth
velez <elizabeth.velez@ejercito.mil.co>, angelo florez
<angelo.florez@fac.mil.co>, gustavo ocampo
<gustavo.ocampo@divri.gov.co>, director@divri.gov.co,
yimi gonzalez <yimi.gonzalez@fac.mil.co>,
yrodriguezn@dimar.mil.co, diego alvarez
<diego.alvarez@armada.mil.co>, diego cuellar
<diego.cuellar@mindefensa.gov.co>, tanya muskus
<tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>, gustavo ocampo
<gustavo.ocampo@divri.gov.co>, director@divri.gov.co,
Talento Humano <talentohumano@mindefensa.gov.co>,
raul wandurraga <raul.wandurraga@ejercito.mil.co>,
guillermo bermudez
<guillermo.bermudez@armada.mil.co>, jhon forero
<jhon.forero@fac.mil.co>, Talento Humano
<talentohumano@mindefensa.gov.co>

De manera atenta me permito enviar CIRCULAR NO. C2026011300001 mediante la cual se recuerda el requerimiento trámite de presentar las Actas de Cierre de los contratos de seguros licitación 24/2018.

Por lo anterior, se insta a los superiores de cada unidad impulsar las Actas de Cierre de dichos contratos los cuales perdieron competencia para liquidar.

Cordialmente,



Dirección de Contratación Estatal
Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos
Ministerio de Defensa Nacional
Carrera 54 # 26-25 CAN
Oficina 421
Bogotá- Colombia

 **Circular C20260113000019 (13-01-2026).pdf**
174 KB

De : Contratos Mindefensa
<Contratos@mindefensa.gov.co>

mié, 14 de ene de 2026 07:40
 2 ficheros adjuntos

Asunto : REQUERIMIENTO ACTAS DE CIERRE CONTRATOS DE SEGUROS LICITACIÓN 24/2018.

Para : ayudantia@cgfm.mil.co, ayudantiajemc@cgfm.mil.co, ayudantiapersonal@cgfm.mil.co, secej@buzonejercito.mil.co, correspondencia@fac.mil.co, Secar@armada.mil.co, enerieth badillo <enerieth.badillo@divri.gov.co>, dimar@dimar.mil.co, diego cuellar <diego.cuellar@mindefensa.gov.co>, tanya muskus <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>, carlos bastidas <carlos.bastidas@cgfm.mil.co>, fabio tejadabel <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, jidselin canon <jidselin.canon@armada.mil.co>, erbin guio <erbin.guio@cgfm.mil.co>, pablo diaz <pablo.diaz@ejercito.mil.co>, henry becerra <henry.becerra@esdeg-edu-co>, juan vargas <juan.vargas@ejercito.mil.co>, fredy castellanos <fredy.castellanos@ejercito.mil.co>, bernardo culchac <bernardo.culchac@ejercito.mil.co>, angelo florez <angelo.florez@fac.mil.co>, german esteban <german.esteban@ejercito.mil.co>, yimi gonzalez <yimi.gonzalez@fac.mil.co>, claudia castaneda <claudia.castaneda@armada.mil.co>, carlos penagos <carlos.penagos@sanidad.mil.co>, director@divri.gov.co, oceano@cco.gov.co, brayan deviap <brayan.deviap@armada.mil.co>, jhon rodriguez <jhon.rodriguez@armada.milco>, mario camargo <mario.camargo@armada.mil.co>, juanforero76@ejercito.mil.co, juan rojas <juan.rojas@armada.mil.co>, guillermo bermudez <guillermo.bermudez@armada.mil.co>, harold sanabria <harold.sanabria@fac.mil.co>, elizabeth velez <elizabeth.velez@ejercito.mil.co>, yrodriguezn@dimar.mil.co, diego alvarez <diego.alvarez@armada.mil.co>, gustavo ocampo <gustavo.ocampo@divri.gov.co>, Talento Humano <talentohumano@mindefensa.gov.co>, raul.wandurraga@buzónejercito.mil.co <raul.wandurraga@buzÃ³nejercito.mil.co>, jhon forero <jhon.forero@fac.mil.co>, henry becerra <henry.becerra@esdeg-edu-co>, henry becerra <henry.becerra@esdeg-edu-co>

Para o CC : Carolina Moyano Forero <Carolina.Moyano@mindefensa.gov.co>, Maria Victoria Lopez Pedrozo <MariaV.Lopez@mindefensa.gov.co>, IJ. Luis Alberto Pacheco Yepez <Luis.Pacheco@mindefensa.gov.co>, Maria Camila Cardona Duque <MariaC.Cardona@mindefensa.gov.co>, Laura

Viviana Parra Galvis
<Laura.Parra@mindefensa.gov.co>

De manera atenta me permito enviar CIRCULAR NO. C2026011300001 mediante la cual se recuerda el requerimiento trámite de presentar las Actas de Cierre de los contratos de seguros licitación 24/2018.

Por lo anterior, se insta a los superiores de cada unidad impulsar las Actas de Cierre de dichos contratos los cuales perdieron competencia para liquidar.

Cordialmente,



Dirección de Contratación Estatal
Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos
Ministerio de Defensa Nacional
Carrera 54 # 26-25 CAN
Oficina 421
Bogotá- Colombia



Circular C20260113000019 (13-01-2026).pdf
174 KB

Bogotá D.C., 13 de enero de 2026

CIRCULAR NO. C20260113000019

PARA: JEFE DE ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS MILITARES, SEGUNDO COMANDANTE DEL EJERCITO NACIONAL, SEGUNDO COMANDANTE DE LA FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA, SEGUNDO COMANDANTE DE LA ARMADA NACIONAL, SEGUNDO COMANDANTE ARMADA Y JEFE DE ESTADO MAYOR NAVAL, DIRECTORES UGG, DIMAR, DIVRI, CCO, JPM Y SUPERVISORES DE CONTRATOS DE SEGUROS.

Asunto: Requerimiento Actas de Cierre Contratos de seguros licitación 24/2018.

En atención a que el termino legal para liquidar el contrato de seguro del año 2018 se encuentra vencido, la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa se permite remitir la siguiente alerta para recordar la obligación legal que tiene el supervisor de presentar la respectiva Acta de Cierre de los contratos a cargo de las UNIDADES EJECUTORAS Y DEMÁS, lo anterior, en atención a lo dispuesto dentro de las funciones de la supervisión en el numeral 6.3.1.6, del "Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional", expedido mediante la Resolución 4130 del 16 junio de 2022, modificado por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023.

En tal sentido a continuación, se relacionan los Contratos a cargo de las diferentes UNIDADES EJECUTORAS del Ministerio de Defensa Nacional, y el nivel de alerta respectivo, de acuerdo con el tiempo que ha transcurrido sin que a la fecha se haya presentado el Acta de Cierre de estos, así:

ANEXO TÉCNICO	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL
	UNIDAD
Anexo técnico 24/2018 PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, MAQUINARIA Y EQUIPO, MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES ESTATALES (ASEGURADORA UT. MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A. AXA COLPATRIA-LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS-SBS SEGUROS-HDI SEGUROS S.A)	Dirección Administrativa
	Comisión Colombiana del Océano
	Justicia Penal Militar
	Dirección Administrativa y Financiera DIADF
	Dirección de Gaulas Nacionales DIGAU
	Escuela Superior de Guerra ESDEGUE
	Departamento Conjunto de Inteligencia y Contrainteligencia CGDJ2
	Comando Ingenieros COING
	División de Aviación y Asalto Aéreo — DAVAA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

Bogotá D.C., 13 de enero de 2026

CIRCULAR NO. C20260113000019

	Brigada de Apoyo Logístico 1 BRALOG I
	Brigada de Apoyo Logístico 2 BRALOG II
	Base Naval ARC Bogotá BN6
	Dirección Administrativa y Financiera DIGSA
	Dirección de Sanidad del Ejército -DISAN EJC
	Jefatura de Salud FAC
	MAQUINARÍA Y EQUIPO
	Comando Ingenieros COING
	División de Aviación y Asalto Aéreo — DAVAA
	Dirección General Marítima
	MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES
	Dirección Administrativa
	Comisión Colombiana del Océano
	Dirección Administrativa y Financiera DIADF
	Dirección de Gaulas Nacionales DIGAU
	Escuela Superior de Guerra ESDEGUE
	Departamento Conjunto de Inteligencia y Contrainteligencia CGDJ2
	Dirección de Adquisiciones - DIADQ
	Base Naval ARC Bogotá BN6
	Dirección Administrativa y Financiera DIGSA
	Dirección de Sanidad del Ejército -DISAN EJC
	Dirección General Marítima
Anexo técnico 25/2018 PÓLIZAS DE AUTOMOVILES Y RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJEROS (ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA).	AUTOMÓVILES Y RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO
	Dirección Administrativa
	Comisión Colombiana del Océano-CCO
	Justicia Penal Militar-JPM
	Dirección de Gaulas Nacionales-DIGAU
	Escuela Superior de Guerra-ESDEGUE
	Departamento Conjunto de Inteligencia y Contrainteligencia-CGDJ2
	Dirección de Planeamiento Estratégico y Logístico DIPEL
	Central Administrativa y Contable Especializada para la Inteligencia-CENAC-IMI
	Comando de Ingenieros Militares-COING
	BASE NAVAL ARC BOGOTA-BN6
	Jefatura de Inteligencia — JINAR
	Buceo y Salvamento ARC
	Dirección Administrativa y Financiera DIGSA
	Dirección de Sanidad del Ejército - DISAN EJC
	Dirección de Sanidad Naval - DISAN ARC
	DIVRI
	Responsabilidad Civil Pasajeros
	BASE NAVAL ARC BOGOTA BN6
	CASCO BARCO
Anexo técnico 26/2018 PÓLIZAS DE CASCO BARCO Y SEMOVIENTES. (casco barco: LIBERTY SEGUROS S.A. Casco Aviación UT. MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA	Base Naval ARC Bogotá BN6
	SEMOVIENTES
	Dirección Administrativa
	Batallón ASPO 19-Escuela José María Córdova
	Batallón Centro de Educación Militar- BASEM
Anexo técnico 27/2018 CASCO AVIACIÓN (ASEGURADORA: UT MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A. AXA COLPATRIA)	Grupo Mecanizado Silva Plazas — BASIL
	CASCO AVIACION
	División de Aviación y Asalto Aéreo
	Dirección Logística de los servicios DILOS
	Base Naval BN6 Bogotá

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



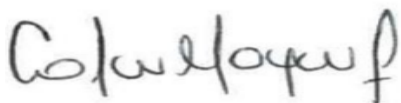
Bogotá D.C., 13 de enero de 2026

CIRCULAR NO. C20260113000019

Anexo técnico 28/2018 HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGÍA CON COBERTURA EN EL EXTERIOR (ASEGURADORA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.)	HOSPITALIZACION Y CIRUGIA
	Dirección General de Sanidad Militar DGSM
	RESPONSABILIDAD PROFESIONAL CLÍNICAS Y HOSPITALES
	Jefatura de Salud FAC -- JEFSA FAC
	CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES
Anexo técnico 30/2018 POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS (AXA COLPATRIA SEGUROS DE COLOMBIA S.A)	Base Naval ARC Bogotá BN6
	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS
	Dirección Administrativa
Anexo técnico 31/2018 POLIZAS DE VIDA GRUPO SUBSIDIADO Y VOLUNTARIO (Aseguradora UT. LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS-POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A)	Justicia Penal Militar
	SUBSIDIADO Y VOLUNTARIO
LICITACIÓN PÚBLICA 08/2022 GRUPO I CASCO AVIACIÓN Anexo técnico 07/2022	Ejército Nacional- División de Aviación Asalto Aéreo
	Armada Nacional de Colombia- Base Naval ARC Bogotá -BNL6
	Fuerza Aeroespacial Colombiana- Dirección Logística de los Servicios- Dilos
GRUPO II SEGURO DE VIDA SUBSIDIADO Y VOLUNTARIO Anexo técnico 07/2022	MDN-Talento Humano

Las Actas de Cierre deberán ser presentadas a más tardar el 30 de enero de 2026.

Cordialmente,



CAROLINA MOYANO FORERO
DIRECTORA (E) DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL

Elaboró: II. LUIS ALBERTO PACHECO YEPEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

Comité de Administración del Riesgo y prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras - 20.01.2026

De : Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com> mié, 14 de ene de 2026 10:26

Asunto : Comité de Administración del Riesgo y prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras - 20.01.2026  9 ficheros adjuntos

Para : rocio restrepo <rocio.restrepo@fac.mil.co>, CT.
SONIA ELENA VARGAS ROMERO
<sonia.vargas@fac.mil.co>, William Andres Ferro Bolaños <William.Ferro@mindefensa.gov.co>, Claudia Milena Gonzalez Salgado <Claudia.Gonzalez@mindefensa.gov.co>, Muskus Cuervo, Tanya Paulina <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>, Diego Javier Sanchez Charry <diego.sanchez@justiciamilitar.gov.co>, Martha Santamaria <msantamaria@dimar.mil.co>, Director-DIVRI <DIRECTOR@DIVRI.GOV.CO>, javier ontibon <javier.ontibon@divri.gov.co>, ARANGO REYES, WILLIAM <william.arango@ejercito.mil.co>, MELO RODRIGUEZ, MONICA <mmelor@imi.mil.co>, CORTES BOLIVAR, LUIS EDUARDO <lcortesb@imi.mil.co>, FORERO HAUZEUR, JUAN CAMILO <oceano@cco.gov.co>, FORERO ARANGO, JUAN CARLOS <juan.foreroar@ejercito.mil.co>, Camelo Ariza, Omar Alejandro <omar.camelo@sanidad.mil.co>, Penagos Paste, Carlos Fernando <carlos.penagos@sanidad.mil.co>, DAVAA - SEGUROS <seguros.davaa@gmail.com>, RAUL ALEXANDER WANDURRAGA GUARIN <raul.wandurraga@ejercito.mil.co>, CAMILO ANDRES PUERTO COMBITA <camilo.puerto@ejercito.mil.co>, julio macias <julio.macias@ejercito.mil.co>, juliqui@cgfm.mil.co, TC Howard Stewall Hernandez Mant <howaher@cgfm.mil.co>, howard 001 <howard.001@hotmail.com>, Paola Andrea Gonzalez Hoyos <paola.gonzalez@armada.mil.co>, Yenifer Johanna Duque Arias <yenifer.duque@armada.mil.co>, Becerra, Henry <henry.becerra@esdeg.edu.co>, Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>, Fabio Andres Tejada Beltran <FABIO.TEJADABEL@ARMADA.MIL.CO>, GARCIA

VARGA, RODRIGO

<rodrigo.garciavargas27@ejercito.mil.co>, cristhian vera <cristhian.vera@armada.mil.co>, brenda riveros <brenda.riveros@armada.mil.co>, CT. JAIME JUNIOR OSORIO SIERRA <jaime.osorio@fac.mil.co>, german esteban <german.esteban@ejercito.mil.co>, CT.

DAMIAN SANCLEMENTE BALANTA

<DAMIAN.SANCLEMENTE@FAC.MIL.CO>

Para o CC : Maria Victoria Lopez Pedrozo

<mariav.lopez@mindefensa.gov.co>, CT. Luz Angela Amaya Hernandez <luz.amaya@mindefensa.gov.co>, Cáceres, Diana Isabel <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>, Contreras, Ricardo 01 <Ricardo.Contreras01@marsh.com>, Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>, Huerfano, Tatiana <Tatiana.Huerfano@marsh.com>, Parra, Ligia Patricia <Ligia.Parra@marsh.com>, Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>, Ramirez, Gloria 01 <Gloria.Ramirez01@marsh.com>, Torres, Juanita <Juanita.Torres@marsh.com>

Cordial saludo:

Estimados Supervisores, teniendo en cuenta correo precedente con el cual la Dirección de Contratación Estatal, con el cual indican que el "*Comité de Administración del Riesgo y prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras*", se reprogramó para el **próximo 20 de enero de 2026, a partir de las 14:30 horas, en el Edificio INDUMIL Sala de Juntas Tercer piso MDN.**

Sobre el particular solicitamos a las Unidades pendientes, allegar de manera previa a la DCE la presentación correspondiente al correo contratos@mindefensa.gov.co junto con los datos para la gestión de ingreso al edificio.

Cualquier duda o aclaración, quedamos a su disposición para atenderla.

Nota: Equipo Marsh, por favor replicar esta información a los contactos no incluidos en la presente.

Cordialmente,

Ángela Castillo Alfonso,

Director de Cuenta – Unidad de Seguros Mindefensa, Risk Management

Celular (+57) 310 338 8962 | PBX (+57 60 1) 5147361

Ministerio de Defensa CAN, Bogotá, Colombia

www.marsh.com/co

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

RECORDATORIO - ACTUALIZACIÓN BIENES Y VALORES ASEGURADOS PROGRAMA DE SEGUROS 2022 -2026 /MDN - ARMADA NACIONAL – BN6 - ENERO 2026

De : Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

jue, 15 de ene de 2026 15:40

 5 ficheros adjuntos

Asunto : RECORDATORIO - ACTUALIZACIÓN BIENES Y VALORES ASEGURADOS PROGRAMA DE SEGUROS 2022 -2026 /MDN - ARMADA NACIONAL – BN6 - ENERO 2026

Para : fabio tejadabel <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, julian rodriguez c <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>, william roa <william.roa@armada.mil.co>, LUIS FARELLO <luis.farello@armada.mil.co>, juan londonoar <juan.londonoar@armada.mil.co>, sebastian chavarro <sebastian.chavarro@armada.mil.co>, luis alvarado mi <luis.alvarado.mi@enap.edu.co>, Andres Fernando Soler Moreno <andres.soler@armada.mil.co>

Para o CC : Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Cordial saludo Estimados.

En cumplimiento de las actividades y obligaciones adquiridas a través de nuestro contrato de corretaje No. 20/2018 y con la finalidad de asesorar al MDN – ARMADA NACIONAL – BN6 en la ejecución de los contratos de seguros relacionados con la actualización de bienes y valores asegurados, solicitamos remitir el reporte de los bienes nuevos o recibidos por cualquier circunstancia, así como también aquellos que se consideren que se deben excluir, de acuerdo con lo indicado en el documento adjunto, en el que encontrará:

- Recomendaciones sobre la importancia de realizar reportes oportunos por concepto de inclusiones, exclusiones y demás movimientos que conlleven a una variación en el estado del riesgo.
- Procedimiento en caso de presentarse adiciones para inclusión de bienes, según los lineamientos establecidos el oficio RS20230216013709 expedidos por la Dirección de Contratación Estatal y reiterados mediante oficio RS20231023123465, los cuales encontrará adjuntos al presente.
- Condiciones que se deben considerar en la cláusula de amparo automático.
- Marco jurídico y obligación legal aplicable a los funcionarios públicos respecto del aseguramiento de los bienes.
- Consideraciones sobre los avalúos de los bienes del estado.
- Recomendaciones sobre el valor a asegurar.
- Definiciones importantes.

Agradecemos la atención prestada frente a este asunto.

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.

Ejecutiva de Cuenta, Risk Management

Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá, Colombia

(+571) 4448743 - 3103370632

www.marsh.com

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:

<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>



A business of Marsh McLennan

Síguenos en 

www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

De: Peña, Jennifer Paola

Enviado el: jueves, 11 de diciembre de 2025 11:25 a. m.

Para: 'fabio.tejadabel@armada.mil.co' <fabio.tejadabel@armada.mil.co>; 'julian.rodriguez.c@armada.mil.co' <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>; 'william.roa@armada.mil.co' <william.roa@armada.mil.co>; 'LUIS FARELLO' <luis.farello@armada.mil.co>; 'juan.londonoar@armada.mil.co' <juan.londonoar@armada.mil.co>; 'sebastian.chavarro@armada.mil.co' <sebastian.chavarro@armada.mil.co>; 'luis.alvarado.mi@enap.edu.co' <luis.alvarado.mi@enap.edu.co>; 'Andres Fernando Soler Moreno' <andres.soler@armada.mil.co>

CC: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Asunto: RE: RECORDATORIO - ACTUALIZACIÓN BIENES Y VALORES ASEGURADOS PROGRAMA DE SEGUROS 2022 -2026 /MDN - ARMADA NACIONAL – BN6 - DICIEMBRE 2025

Cordial saludo Estimados.

En cumplimiento de las actividades y obligaciones adquiridas a través de nuestro contrato de corretaje No. 20/2018 y con la finalidad de asesorar al MDN – ARMADA NACIONAL – BN6 en la ejecución de los contratos de seguros relacionados con la actualización de bienes y valores asegurados, solicitamos remitir el reporte de los bienes nuevos o recibidos por cualquier circunstancia, así como también aquellos que se consideren que se deben excluir, de acuerdo con lo indicado en el documento adjunto, en el que encontrará:

- Recomendaciones sobre la importancia de realizar reportes oportunos por concepto de inclusiones, exclusiones y demás movimientos que conlleven a una variación en el estado del riesgo.
- Procedimiento en caso de presentarse adiciones para inclusión de bienes, según los lineamientos establecidos el oficio RS20230216013709 expedidos por la Dirección de Contratación Estatal y reiterados mediante oficio RS20231023123465, los cuales encontrará adjuntos al presente.
- Condiciones que se deben considerar en la cláusula de amparo automático.
- Marco jurídico y obligación legal aplicable a los funcionarios públicos respecto del aseguramiento de los bienes.
- Consideraciones sobre los avalúos de los bienes del estado.
- Recomendaciones sobre el valor a asegurar.
- Definiciones importantes.

Agradecemos la atención prestada frente a este asunto.

RV: INFORME DE SINIESTRALIDAD // ARMADA NACIONAL - BN6 // CORTE AL 31 DE DICIEMBRE 2025

De : Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

Asunto : RV: INFORME DE SINIESTRALIDAD // ARMADA NACIONAL - BN6 // CORTE AL 31 DE DICIEMBRE 2025

Para : william.roa <william.roa@armada.mil.co>, Juan Felipe Londono Arango <juan.londonoar@armada.mil.co>, Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, 'julian.rodriguez.c@armada.mil.co' <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>, luis alvarado mi <luis.alvarado.mi@enap.edu.co>, Andres Fernando Soler Moreno <andres.soler@armada.mil.co>

Para o CC : Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>, Coral, Pablo <Pablo.Coral@marsh.com>

jue, 15 de ene de 2026 16:54
19 ficheros adjuntos

Buen día Estimados, un cordial saludo

En cumplimiento de la obligación establecida en la cláusula sexta numeral 15, del Contrato de Corretaje de Seguros No. 20/2018, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional- Unidades Ejecutoras y la Unión Temporal Delima Marsh S.A. Los Corredores de Seguros, Aon Risk Services Colombia S.A Corredores de Seguros y Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros, nos permitimos informar formalmente los siniestros que nuestro sistema registra para la ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA, con corte al 31 de diciembre de 2025:

Número de Siniestro	Número de Póliza	Asegurador	Ramo / Cobertura	Número Siniestro Asegurador	Descripción Accidente	Fecha Siniestro	Estado Siniestro	Resultado Siniestro
23378591	2202223000626	MAPFRE Seguros Generales de Colombia SA	Todo Riesgo	220216902302092	Siendo las 9:20R se presenta corto circuito en los camarotes de Suboficiales, donde el personal de aseo identifica en su momento la presencia de humo en el camarote No. 5 inmediatamente se inicia protocolo de control de incendios.	23/08/2023	CERRADO	Pagado
23439032	2202223000645	MAPFRE Seguros Generales de Colombia SA	Infidelidad / Manejo	220217352400073	En liquidación de nómina de marzo de 2023, por error de digitación de la TA14 Yobana Paola Garzón Muñoz, efectúa pago en exceso de la partida de Alimentación por valor de \$560.052.330,00 al S2 de IM Víctor Segundo Viloria Peñaranda.	01/03/2023	CERRADO	Rechazado
25500650	2202223900103	MAPFRE Seguros Generales de Colombia SA	Aviación General	220212452500009	Fisura visible del parabrisas del copiloto acompañada de una marca de color café en la superficie interna del panel.	04/10/2025	ABIERTO	Pendiente

RECOMENDACIONES GENERALES PARA SINIESTROS:

- Formalización de siniestros:** Acorde con lo establecido en el artículo 1077 del Co. Co. (CARGA DE LA PRUEBA). Corresponderá al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso.
- Aviso de siniestros:** Tener en cuenta el término establecido en las pólizas para el aviso de siniestros (ver anexo 1 adjunto).
- Información de prescripción:** Se hace especial énfasis en lo señalado en el artículo 1081 del Código del Comercio:

Artículo 1081. Prescripción de acciones: La prescripción de las acciones que se derivan del contrato de seguro o de las disposiciones que lo rigen podrá ser ordinaria o extraordinaria.

La prescripción ordinaria será de dos años y empezará a correr desde el momento en que el interesado haya tenido o debido tener conocimiento del hecho que da base a la acción.

La prescripción extraordinaria será de cinco años, correrá contra toda clase de personas y empezará a contarse desde el momento en que nace el respectivo derecho.

Estos términos no pueden ser modificados por las partes.

Es importante mencionar que este informe procede de los reportes realizados bajo nuestro control y que la siniestralidad puede cambiar en la medida que haya otra siniestralidad reportada directamente a las Aseguradoras.

En razón a lo anterior y en caso de no recibir alguna observación al término de 15 días calendario, entenderemos su conformidad con la información suministrada y que se encuentra de acuerdo con ésta.

Cabe indicar que, este informe no incluye el detalle de automóviles, teniendo en cuenta que éste es emitido directamente cada tres meses por la Aseguradora.

Ante cualquier aclaración o duda, con gusto estaremos atentos.

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.
Ejecutiva de Cuenta, Risk Management
Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá, Colombia
(+571) 4448743 - 3103370632
www.marsh.com
En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:
<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

RE: INFORME DE ESTADO DE CARTERA PROGRAMA DE SEGUROS - ARMADA NACIONAL - BN6 - CORTE 31 DICIEMBRE 2025

De : Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

jue, 15 de ene de 2026 16:55

 4 ficheros adjuntos

Asunto : RE: INFORME DE ESTADO DE CARTERA PROGRAMA DE SEGUROS - ARMADA NACIONAL - BN6 - CORTE 31 DICIEMBRE 2025

Para : luis alvarado mi <luis.alvarado.mi@enap.edu.co>, julian rodriguez c <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>, william roa <william.roa@armada.mil.co>, LUIS FARELLO <luis.farello@armada.mil.co>, sebastian chavarro <sebastian.chavarro@armada.mil.co>, Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, Andres Fernando Soler Moreno <andres.soler@armada.mil.co>, Juan Felipe Londono Arango <juan.londonoar@armada.mil.co>

Para o CC : Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Buenas tardes Estimados, un cordial saludo.

En atención a los compromisos adquiridos, nos permitimos informar que respecto al estado de cartera correspondiente a la licitación pública 013/2022, donde se reflejan los movimientos de las pólizas de la ARMADA NACIONAL - BN6, nuestro sistema no registra información de cartera pendiente con corte al 31 de DICIEMBRE de 2025.

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.

Ejecutiva de Cuenta, Risk Management

Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá, Colombia

(+571) 4448743 - 3103370632

www.marsh.com

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:

<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>



A business of Marsh McLennan

Síguenos en 

www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

De: Peña, Jennifer Paola

Enviado el: jueves, 11 de diciembre de 2025 11:27 a. m.

Para: 'luis.alvarado.mi@enap.edu.co' <luis.alvarado.mi@enap.edu.co>; 'julian.rodriguez.c@armada.mil.co' <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>; 'william.roa@armada.mil.co' <william.roa@armada.mil.co>; 'LUIS

REMISION CDP -CRP CUADRAGESIMA PRIMERA MODIFICACIÓN - AUTOS Y RC PASAJEROS -POLIZA TRD DAÑO MATERIAL

De : Andrea Galindez
<andrea.galindez@armada.mil.co>

mar, 20 de ene de 2026 09:50

 10 ficheros adjuntos

Asunto : REMISION CDP -CRP CUADRAGESIMA PRIMERA MODIFICACIÓN - AUTOS Y RC PASAJEROS - POLIZA TRD DAÑO MATERIAL

Para : 'Jennifer Paola' <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

Para o CC : diego mercado <diego.mercado@armada.mil.co>, 'Fabio Andres Tejada Beltran' <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, sebastian chavarro <sebastian.chavarro@armada.mil.co>, 'Daniel Juez' <daniel.juez@armada.mil.co>

Responder a : andrea galindez
<andrea.galindez@armada.mil.co>

Señora
Jennifer Peña Lancheros
Ejecutiva de Cuenta, Risk Management

Cordial saludo,

Con toda atención, anexo CRP –CDP modificación con vigencias futuras a las pólizas de AUTOS Y RC PASAJEROS y POLIZA TRD DAÑO MATERIAL.

Cordialmente,



Capitán de Corbeta ANDREA F. GALINDEZ CABRERA
Jefe División Combustible ARC
andrea.galindez@armada.mil.co
Teléfono: 3004377576
Carrera 54 No. 25-26
Bogotá D.C., Colombia
www.armada.mil.co

De: Huerfano, Tatiana [mailto:Tatiana.Huerfano@marsh.com]

Enviado el: jueves, 8 de enero de 2026 3:47 p. m.

Para: Sebastian Chavarro Liz <sebastian.chavarro@armada.mil.co>

CC: Elvis Charrasquiel Escobar <elvis.charrasquiel@armada.mil.co>; Sandra Milena Rojas Alarcon

<sandram.rojas@mindefensa.gov.co>; Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>; Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>; andrea.galindez@armada.mil.co

Asunto: RE: BN6-REMISION CUADRAGESIMA PRIMERA MODIFICACIÓN - AUTOS Y RC PASAJEROS

Buenas tardes respetado Suboficial,

Reciba un cordial saludo:

Solicito atentamente su colaboración para que nos proporcionen los documentos **CDP y CRP** correspondientes a la Modificación No. 41 para la unidad BN6. Estos documentos son necesarios para continuar con el trámite pertinente ante la compañía de seguros.

Quedo atenta a cualquier duda o comentario.

Cordialmente,

Tatiana Huerfano Mira

Ejecutiva de Cuenta, Risk Management

Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá, Colombia

(+57) 3104640755 (+57) | (+571) 4448743

www.marsh.com

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.: [https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-](https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html)

[financial-consumers.html](https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html)



A business of Marsh McLennan

Síguenos en 

www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

De: Huerfano, Tatiana

Enviado el: martes, 6 de enero de 2026 4:07 p. m.

Para: Sebastian Chavarro Liz <sebastian.chavarro@armada.mil.co>

CC: Elvis Charrasqui Escobar <elvis.charrasqui@armada.mil.co>; Sandra Milena Rojas Alarcon <sandram.rojas@mindefensa.gov.co>; Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>; Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

Asunto: RE: BN6-REMISION CUADRAGESIMA PRIMERA MODIFICACIÓN - AUTOS Y RC PASAJEROS

Buenas tardes respetado Suboficial,

Reciba un cordial saludo

Por medio de la presente, me permito remitirles la Modificación No. 41, suscrita por las partes, la cual corresponde a la inclusión de veintitrés (23) vehículos y doce (12) vehículos en la póliza de Responsabilidad Civil Pasajeros dentro de la póliza de automóviles, para la unidad BN6.

Agradezco su amable colaboración allegando el **CDP y CRP** correspondiente, a fin de continuar con el trámite pertinente ante la compañía de seguros.

Quedo atenta a cualquier duda o comentario.

ENVÍO ACTAS DE CIERRE LP No. 24/2018

De : Diego Andres Mercado Arrieta
<diego.mercado@armada.mil.co>

mar, 20 de ene de 2026 17:08

 2 ficheros adjuntos

Asunto : ENVÍO ACTAS DE CIERRE LP No. 24/2018

Para : Fabio Andres Tejada Beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>, Juan David Rojas
Lopez <juan.rojas.l@armada.mil.co>, Diego Alberto
Alvarez Fuentes <diego.alvarez@armada.mil.co>

Para o CC : Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>

Buenas tardes, cordial saludo,

Adjunto me permito enviar oficio No. 2026002040137383, el cual trata del envío de las actas de cierre a Ministerio de Defensa de los siguientes anexos técnicos así:

1. Anexo técnico No. 024/2018 al contrato de seguros, contenido en la póliza todo riesgo "Daño material y manejo global para entidades de la Licitación Pública No. 24/2018.

2. Anexo técnico No. 026/2018 al contrato de seguros, contenido en la póliza "Casco Barco" de la Licitación Pública No. 24/2018.

3. Anexo técnico No. 029/2018 al contrato de seguros, contenido en la póliza "Cumplimiento de Disposiciones Legales" de la Licitación Pública No. 24/2018.

Así mismo se realiza envío de la planilla de entrega de la documentación mencionada anteriormente.

Gracias.

Respetuosamente,



Marinero Primero **MERCADO ARRIETA DIEGO ANDRÉS**
Estadística Control de Combustible
diego.mercado@armada.mil.co
Teléfono: 3132338909
Dirección: carrera 54 No, 26-25 CAN
Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En

caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.



Marines Primer MANDO ARMADA DESARROLLA
Estado Civil Control de Combate
desarrolla@armada.mil.co
Teléfono: 012222000000
Dirección: Calle 14 No. 25-5000
Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co

Plantilla Firma Correo Año 2026.jpg
23 KB



OFICIO ENVÍO ACTAS DE CIERRE LP. 24-2018 Y PLANILLA DE ENTREGA.pdf
1 MB



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

2026

AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE



No. 20260020240137383 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-DICOM-29.25

Bogotá D.C. **20 ENE 2026**

Doctora
CAROLINA MOYANO FORERO
Directora Contratación Estatal
Ministerio de Defensa Nacional
Carrera 54 # 26-25 CAN
Bogotá D.C

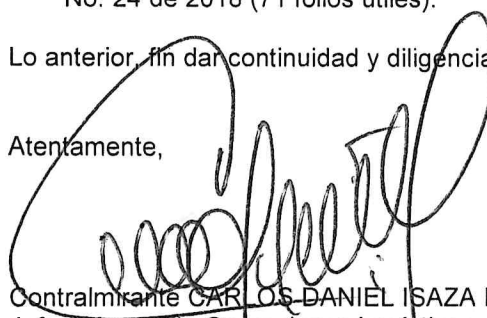
Asunto: Envío actas de cierre anexos técnicos Licitación Pública No. 24/2018

En relación a la ejecución de la Licitación Pública No. 24/2018 Seguros Generales MDN – Unidades Ejecutoras – Ministerio de Defensa Nacional, cuyo objeto consiste en el “Programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales, así como aquellos por los que sean o fueren legalmente responsables o les corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual, a través de los seguros que conforman los diferentes grupos, de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas”, y teniendo en cuenta obligaciones pactadas en el contrato, con toda atención me permito informar el envío de la siguiente documentación, dando cumplimiento a la Circular No. C2026011300001 de fecha 13 de enero de 2026, mediante la cual se indica el requerimiento de presentación de actas de cierre, de los anexos técnicos asegurados por parte de la Armada Nacional, así:

1. Acta de cierre del expediente contractual anexo técnico No.024/2018 al contrato de seguros contenido en la póliza todo riesgo “Daño material y manejo global para entidades de la Licitación Pública No. 24 de 2018” (88 folios útiles).
2. Acta de cierre del expediente contractual del anexo técnico No. 026 de 2018 al contrato de seguros contenido en la póliza de “Casco barco” de la Licitación Pública No. 24/2018 (74 folios útiles).
3. Acta de cierre del expediente contractual del anexo técnico No. 029/2018 al contrato de seguros contenido en la póliza “Cumplimiento de disposiciones legales”, en desarrollo de la Licitación Pública No. 24 de 2018 (71 folios útiles).

Lo anterior, fin dar continuidad y diligencia a los trámites administrativos correspondientes.

Atentamente,


Contralmirante CARLOS DANIEL ISAZA MORALES
Jefe Jefatura de Operaciones Logísticas

V.º B.º: Capitán de Navío Christian Eliecer González Miranda
Jefe Oficina de Planeación Logística encargado
Funciones como Comandante Comando Logístico Naval

Elaboró: MA1 Mercado Diego
Revisó: CC Andrea Galindez



 ARMADA DE COLOMBIA	FORMATO SOLICITUD CREACIÓN CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO		
	Proceso: Gestión de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones		Autoridad: JOLAN
	Código: GETIC-FT-009-JOLAN-V09	Rige a partir de: 09/10/2023	Página 1 de 1

DATOS DEL FUNCIONARIO SOLICITANTE DE LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO			
FECHA:	DD/MM/AA 19/01/2026	CIUDAD:	BOGOTÁ D.C
GRADO:	CC	CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1130601507
APELLIDOS Y NOMBRES:	GALINDEZ CABRERA ANDREA FERNANDA		
UNIDAD:	COLNA	DEPENDENCIA:	DIVISIÓN DE COMBUSTIBLES
TELÉFONO:	300437576	FECHA TÉRMINO CONTRATO: (Solo para Contratistas y/o Pasantes)	N/A

JUSTIFICACIÓN FUNCIONARIO:
SE SOLICITA CREACIÓN CORREO segurosgeneralesarc@armada.mil.co TENIENDO EN CUENTA LA NECESIDAD DE CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA ARMADA NACIONAL COMO CARGO ADICIONAL LA INFORMACIÓN QUE SE REMITE POR LAS ASEGURADORAS TIENE UNA PERIODICIDAD DIARIA Y ES TOTALMENTE INDEPENDIENTE DE LA QUE SE RECIBE AL CORREO PRINCIPAL DEL FUNCIONARIO, QUE TIENE COMO CARGO JEFE DIVISION DE COMBUSTIBLES, GENERANDO LA NECESIDAD DE TENER UNA CUENTA DE CORREO EXCLUSIVA PARA CADA CARGO, Y NO COMO UN ALIAS SOBRE LA CUENTA PRINCIPAL.

CONCEPTO JEFE DEPENDENCIA:
SE SOLICITA CREACIÓN CORREO SEGUROSGENERALESARC@ARMADA.MIL.CO POR NECESIDAD DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS
FIRMA Y POSTFIRMA JEFE DEPENDENCIA: CN CHRISTIAN ELIECER GONZÁLEZ MIRANDA
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 72270968

COMPROMISO CUMPLIMIENTO POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN FUNCIONARIO

Yo, GALINDEZ CABRERA ANDREA FERNANDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1130601507 de CALI (VALLE), en pleno uso de mis facultades y bajo la gravedad del juramento, declaro que entiendo y acepto los términos de las Políticas de Seguridad de la Información para las Fuerzas Militares de Colombia y me comprometo a acatarlas y cumplirlas. Así mismo, declaro que conozco y acepto de conformidad, las políticas de uso aceptable para el manejo de los activos de la información de las Fuerzas Militares de Colombia, considerando que estos activos son para uso exclusivo del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Militares, y están destinados a la seguridad y defensa de Colombia. Que el hecho, de usar estos activos, constituye mi consentimiento, autorización y aprobación expresa, para que la actividad desarrollada en los mismos y en los dispositivos conectados, así como la información allí almacenada, recibida o enviada a través de ellos, inclusive la personal, sea monitoreada por las Fuerzas Militares de Colombia o las personas o entidades que estas autoricen y pueda ser, examinada, grabada, transferida y usada para los fines que las Fuerzas Militares de Colombia estimen convenientes; y que este uso, puede estar sujeto a investigación y la evidencia recolectada, puede ser utilizada para ejecutar o iniciar en mi contra, acciones administrativas, disciplinarias, civiles, penales u otra acción adversa como responsable de este activo de la información. Así mismo, me comprometo a observar en su manejo y custodia, una actuación con altos principios morales y éticos que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Si la solicitud de creación de cuenta de correo electrónico es a nombre de servicios de guardia comunicaciones, operaciones y/o inteligencia naval, el responsable de la cuenta de correo se compromete hacer entrega mediante acta de relevo ya que es un activo de la información y está asociada al usuario responsable.

CC ANDREA FERNANDA GALINDEZ CABRERA

FIRMA Y POSTFIRMA FUNCIONARIO

DATOS DEL JEFE DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES (JDETIC)			
GRADO:	APELLIDOS Y NOMBRES:		
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	GUARNICIÓN Y UNIDAD:		
AUTORIZACIÓN SI:	NO:	FIRMA Y POSTFIRMA JDETIC:	



ARMADA
DE COLOMBIA

PLANILLA ENTREGA COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS(INTERNAS Y EXTERNAS)

Proceso: Servicios de Apoyo

Autoridad: JOLAN

Código: SERAP-FT-043-JOLAN-V10

Rige a partir de: 16/05/2022

Página: 1 de 1

Productora:	Armada Nacional
Administrativa:	
Productora:	
Mando:	MDN-COGFM-COARC-

Fecha: 20/01/26
Planilla No. _____

No. INICACIÓN	FECHA COMUNICACIÓN	DEPENDENCIA ORIGEN	ENTIDAD / DEPENDENCIA DESTINO	ASUNTO	DESCRIPCIÓN ANEXOS	FOLIOS	FUNCIONARIO QUE RECIBE DOCUMENTO				DEPENDENCIA ACTUAL / USUARIO ACTUAL / OBSERVACIONES
							GRADO	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	FECHA Y HORA	
20240137383	2026-01-16 09:59	Division de Combustible	BOGOTA CAN / 5KKW_SCDTE-Segundo Comandante ARC	Envío actas de cierre anexos técnicos 024/2018 y 029/2018 e informe final de supervisión anexo técnico 026/2018 de la licitación Publica No 024/2018		1					



MINDIENSA
Fecha: 2001/2026 14.17:04
Folio: 2
Firma: Jefe Jefatura de Operaciones



MAILAADIEGO ANDRES MERCADO ARRIETA (ESTADISTICA CONTROL COMBUSTIBLE)

Division de Combustible

Fwd: PAGO PRIMA PRIMER SEMESTRE 2026 - PROGRAMA DE SEGUROS

De : Fabio Andres Tejada Beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>

jue, 29 de ene de 2026 10:06

 2 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: PAGO PRIMA PRIMER SEMESTRE 2026 -
PROGRAMA DE SEGUROS

Para : Jennifer-Paola Pena <Jennifer-
Paola.Pena@marsh.com>

Para o CC : Angela Maria Castillo <Angela.Castillo@marsh.com>,
Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>,
diego mercado <diego.mercado@armada.mil.co>

Cordial Saluda Jennifer.

En atención al correo que precede (ver documento anexo) y dando cumplimento al cronograma de pago de las obligaciones de la póliza TRDM para la Armada Nacional, en la presente me permito solicitar entrega de documentos para el trámite correspondiente ante la división financiera de la Base Naval ARC Bogotá (BNL06), para lo cual se debe hacer llegar:

- Póliza Todo Riesgo Daño Material (actualizada)
- Factura electrónica de venta
- RUT
- Certificado Cuenta Bancaria
- Certificado Aporte Parafiscal
- Planillas Generales
- Anexo técnico No. 025/2022
- Modificaciones por AD. 1, AD. 2 y AD. 3

Agradeciendo la atención.

Respetuosamente,

De: "Diego Andres Mercado Arrieta" <diego.mercado@armada.mil.co>

Para: "William Roa Devia" <william.roa@armada.mil.co>, "Juan Felipe Londono Arango" <juan.londonoar@armada.mil.co>, "Fabio Andres Tejada Beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, "Karolay Paola Donado Monroy" <karolay.donado@armada.mil.co>, "Juan David Rojas Lopez" <juan.rojas.l@armada.mil.co>, "Daniel Juez Lopez" <daniel.juez@armada.mil.co>, "Sebastian Chavarro Liz" <sebastian.chavarro@armada.mil.co>

CC: "Andrea Galindez" <andrea.galindez@armada.mil.co>

Enviados: Jueves, 29 de Enero 2026 8:57:57

Asunto: PAGO PRIMA PRIMER SEMESTRE 2026 - PROGRAMA DE SEGUROS

Buenos días, cordial saludo,

Adjunto me permito enviar señal No. 20260020240276093, la cual trata del trámite para el pago prima correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026, en cuanto al programa de seguros ARC.

Respetuosamente,



Marinero Primero **MERCADO ARRIETA DIEGO ANDRÉS**
Estadísticas y Control de Combustible COLNA.
diego.mercado@armada.mil.co
Teléfono: 3132338909
Carrera 54 # 26-25 CAN
Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

--

Capitán de Corbeta **FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN**
Ingeniero Civil A/B División de Mantenimiento
Dirección de Construcciones e Infraestructura Armada Nacional
Carrera 10 # 27-27, Piso 4 - Edificio Bachué
Bogotá D.C.
fabio.tejadabel@armada.mil.co



SEÑAL PAGO PRIMA PRIMER SEMESTRE 2026.pdf

786 KB

De : Diego Andres Mercado Arrieta
<diego.mercado@armada.mil.co>

jue, 29 de ene de 2026 08:57

2 ficheros adjuntos

Asunto : PAGO PRIMA PRIMER SEMESTRE 2026 - PROGRAMA DE SEGUROS

Para : William Roa Devia <william.roa@armada.mil.co>, Juan Felipe Londono Arango <juan.londonoar@armada.mil.co>, Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, Karolay Paola Donado Monroy <karolay.donado@armada.mil.co>, Juan David Rojas Lopez <juan.rojas.l@armada.mil.co>, Daniel Juez <daniel.juez@armada.mil.co>, Sebastian Chavarro Liz <sebastian.chavarro@armada.mil.co>

Para o CC : Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>

Buenos días, cordial saludo,

Adjunto me permito enviar señal No. 20260020240276093, la cual trata del trámite para el pago prima correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026, en cuanto al programa de seguros ARC.

Respetuosamente,



Marinero Primero **MERCADO ARRIETA DIEGO ANDRÉS**
Estadísticas y Control de Combustible COLNA.
diego.mercado@armada.mil.co
Teléfono: 3132338909
Carrera 54 # 26-25 CAN
Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el

mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

 **SEÑAL PAGO PRIMA PRIMER SEMESTRE 2026.pdf**
786 KB



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

2026

AZUL QUE INSPIRA
FUEZA QUE PROTEGE

SEÑAL



No.20260020240276093 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-DICOM-38.10

DE	COLNA (E)	PRECEDENCIA (R)
ACCIÓN	SUPERVISORES PÓLIZAS LICITACIÓN PÚBLICA No. 013/2022	
INFO		

BT. CON TODA ATENCIÓN ORDÉNESE EFECTUAR PAGO PRIMA X PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2026 X LICITACIÓN PÚBLICA No. 013/2022 MDN-UGG-CGFM-EJC-ARC-FAC-DGSM-DIMAR-DCRI-UEJPMP-CCO X TIENE POR OBJETO X CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES X ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEAN O FUEREN LEGAMENTE RESPONSABLES O LES CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL X A TRAVÉS DE LOS SEGUROS QUE CONFORMAN LOS DIFERENTES GRUPOS X DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO X PARA LOS RAMOS DE TODO RIESGOS DAÑOS MATERIALES X TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA X MANEJO GLOBAL DE ENTIDADES ESTATALES X TRANSPORTE DE MERCANCÍAS X TRANSPORTE DE VALORES X AUTOMÓVILES X R.C PASAJEROS X CASCO BARCO X CASCO AVIACIÓN X SEMOVIENTES X HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGÍA CON COBERTURA EN EL EXTERIOR X R.C EXTRA CONTRACTUAL X R.C PROFESIONAL CLÍNICAS Y HOSPITALES X R.C LABORATORIOS X R.C SERVIDORES PÚBLICOS X R.C HIDROCARBUROS Y MERCANCÍAS PELIGROSAS X RIESGOS CIBERNÉTICOS X INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS Y DRONES" X TRÁMITE DEBERÁ EFECTUARSE ANTES DEL 14 FEB/26 X SOPORTES DE PAGOS REMITIDOS A COLNA X POR LO ANTERIOR X CORREOS ELECTRÓNICOS X SE REMITIERON DOCUMENTOS PRESUPUESTALES X ASÍ X

SUB-UNIDAD EJECUTORA	SEGURO CONTRATADO	CDP No.	CRP No.	VALOR PRIMA 2026	RENEGOCIACIÓN 2025 (V.F 2026)
BASE NAVAL ARC BOGOTÁ – BN6	TODO RIESGOS DAÑOS MATERIALES	10726	6326	\$ 299.355.000,00	
DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO - DBUSA	TODO RIESGOS DAÑOS MATERIALES	10726	6326	\$32.656.000,00	
BASE NAVAL ARC BOGOTÁ – BN6	TODO RIESGOS DAÑOS MATERIALES	9526	5126		\$ 173.871.652,00
DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO - DBUSA	TODO RIESGOS DAÑOS MATERIALES	9526	5126		\$ 7.611.363,00
BASE NAVAL ARC BOGOTÁ – BN6	MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES	45626	59426	\$ 57.454.000,00	
BASE NAVAL ARC BOGOTÁ – BN6	AUTOMÓVILES	10826	6426	\$ 3.348.721,00	
BASE NAVAL ARC BOGOTÁ – BN6/JINAV (ADICIÓN VEHICULOS DIC/25)	AUTOMÓVILES	9426	5026		
JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL – JINAV	AUTOMÓVILES	10826	6426	\$ 631.626,00	
BASE NAVAL ARC BOGOTÁ – BN6	RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJEROS	10826	6426	\$ 3.846.000,00	
DBUSA	AUTOMÓVILES	10826	6426	\$ 2.823.628,35	

BASE NAVAL ARC BOGOTÁ – BN6	CASCO BARCO	11026	6626	\$ 8.411.750,81	
BASE NAVAL ARC BOGOTÁ – BN6	CASCO AVIACIÓN	10926	6526	\$ 631.971.585	

X BT. 290830

[Handwritten Signature]

AUTORIZACIÓN		ELABORA	MES-AÑO	G.F.H
CN CHRISTIAN ELIECER GONZÁLEZ MIRANDA		DICOM	ENE/26	290830
MEDIO DE TRANSMISION UTILIZADO	DESTELLOS	SEMAFORA	IZADAS	MENSAJERO
				DTS

ARC-FT-010-AYGAR-V19

"Protegemos el Azul de la Bandera"
 Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
 Carrera 54 #26-25 CAN Bogotá, Colombia.
 www.armada.mil.co – diego.mercado@armada.mil.co


 CERTIFICADO N°
 LAT - 1035

RE: PAGO PRIMA PRIMER SEMESTRE 2026 - PROGRAMA DE SEGUROS

De : Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

jue, 29 de ene de 2026 10:15

 3 ficheros adjuntos

Asunto : RE: PAGO PRIMA PRIMER SEMESTRE 2026 - PROGRAMA DE SEGUROS

Para : Fabio Andres Tejada Beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Para o CC : Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>,
Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>,
diego mercado <diego.mercado@armada.mil.co>

Buenos días Capitán, un cordial saludo.

En atención al correo anterior, me permito informar que la compañía de seguros aun no nos ha compartido los certificados correspondientes, una vez nos sean aportados se los haremos llegar.

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.

Ejecutiva de Cuenta, Risk Management

Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá, Colombia

(+571) 4448743 - 3103370632

www.marsh.com

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:

<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>



A business of Marsh McLennan

Síguenos en 

www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

De: Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Enviado el: jueves, 29 de enero de 2026 10:06 a. m.

Para: Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

CC: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>; Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>;
diego.mercado@armada.mil.co

Asunto: Fwd: PAGO PRIMA PRIMER SEMESTRE 2026 - PROGRAMA DE SEGUROS

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Cordial Saluda Jennifer.

RV: Sol. informar Bienes INL Contemplados Póliza TRDM Licitación Pública No. 013/2022

De : Andrea Galindez
<andrea.galindez@armada.mil.co>

jue, 29 de ene de 2026 15:48

 3 ficheros adjuntos

Asunto : RV: Sol. informar Bienes INL Contemplados Póliza
TRDM Licitación Pública No. 013/2022

Para : miguel mancera
<miguel.mancera@armada.mil.co>, luisa castro
<luisa.castro@armada.mil.co>

Para o CC : 'Fabio Andres Tejada Beltran'
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>, diego mercado
<diego.mercado@armada.mil.co>

Responder a : andrea galindez
<andrea.galindez@armada.mil.co>

Mi Capitán cordial saludo,

Dando continuidad a las actividades y compromisos establecidos con INL, en los cuales nos encontramos en verificaciones de que bienes (priorizados) cumplen con la condición de las actas de donación con relación a la cláusula de aseguramiento, se requirió a DICIN la solicitud de verificación de los bienes anexos en la señal No. 20260020240285263 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-DICOM-29.25 de fecha 29 de enero de 2026. (anexa), sin embargo para que por parte de Dirección logre la verificación, se solicita la siguiente información:

- Sociedad.
- Descripción de cuenta contable.
- Dependencia delegataria.
- Ubicación.
- Activo Fijo.
- No. de Inventario.
- Denominación del activo.

Toda vez, que esta información no se cuenta en COLNA y en las actas de donación no está el ingreso a SAP de estos bienes.

Por lo anterior solicito, de su apoyo para consolidar esta información y dar continuidad a la verificación de la información.

Respetuosamente,

De: Fabio Andres Tejada Beltran [mailto:fabio.tejadabel@armada.mil.co]

Enviado el: jueves, 29 de enero de 2026 3:24 p. m.

Para: diego mercado <diego.mercado@armada.mil.co>

CC: Carlos Andres Rosas Sanchez <carlos.rosas@armada.mil.co>; Archivo y correspondencia COGAC <archcogac@armada.mil.co>; Ayudantia CIMAR <ay.cimar@armada.mil.co>; Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>

Asunto: Re: Sol. informar Bienes INL Contemplados Póliza TRDM Licitación Pública No. 013/2022

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta correo que precede y con el fin de dar respuesta al requerimiento, se solicita hacer llegar la siguiente información de cada uno de los activos, así:

- Sociedad.
- Descripción de cuenta contable.
- Dependencia delegataria.
- Ubicación.
- Activo Fijo.
- No. de Inventario.
- Denominación del activo.

Lo anterior debido a que con la información que relacionan en la señal no se puede verificar la situación de esos bienes en SAP-SILOP, y con la descripción o nombre (general) que ponen no apare ninguna edificación o infraestructura dentro de lo asegurado actualmente.

Agradeciendo la atención.

Respetuosamente,

De: "diego mercado" <diego.mercado@armada.mil.co>

Para: "Carlos Andres Rosas Sanchez" <carlos.rosas@armada.mil.co>, "Fabio Andres Tejada Beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

CC: "Archivo y correspondencia COGAC" <archcogac@armada.mil.co>, "Ayudantia CIMAR" <ay.cimar@armada.mil.co>, "Andrea Galindez" <andrea.galindez@armada.mil.co>

Enviados: Jueves, 29 de Enero 2026 14:37:58

Asunto: Sol. informar Bienes INL Contemplados Póliza TRDM Licitación Pública No. 013/2022

Buenas tardes, cordial saludo.

Adjunto me permito enviar señal No. 20260020240285263, la cual trata del requerimiento de la información de los bienes asegurados en la Póliza TRDM de la Licitación Pública No. 013/2022, acuerdo cuadros anexos.

Gracias.

Respetuosamente,



Marinero Primero **MERCADO ARRIETA DIEGO ANDRÉS**
Estadísticas y Control de Combustible COLNA.
diego.mercado@armada.mil.co
Teléfono: 3132338909
Carrera 54 # 26-25 CAN
Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

--

Capitán de Corbeta **FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN**
Ingeniero Civil A/B División de Mantenimiento
Dirección de Construcciones e Infraestructura Armada Nacional
Carrera 10 # 27-27, Piso 4 - Edificio Bachué
Bogotá D.C.
fabio.tejadabel@armada.mil.co

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En

caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

SEÑAL BIENES INL CONTEMPLADOS ASEGURAMIENTO PÓLIZA TRDM
 **INFRAESTRUCTURA.PDF**
737 KB

Asunto : Re: Sol. informar Bienes INL Contemplados Póliza TRDM Licitación Pública No. 013/2022

 1 ficheros adjuntos

Para : diego mercado <diego.mercado@armada.mil.co>

Para o CC : Carlos Andres Rosas Sanchez
<carlos.rosas@armada.mil.co>, Archivo y
correspondencia COGAC
<archcogac@armada.mil.co>, Ayudantia CIMAR
<ay.cimar@armada.mil.co>, Andrea Galindez
<andrea.galindez@armada.mil.co>

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta correo que precede y con el fin de dar respuesta al requerimiento, se solicita hacer llegar la siguiente información de cada uno de los activos, así:

- Sociedad.
- Descripción de cuenta contable.
- Dependencia delegataria.
- Ubicación.
- Activo Fijo.
- No. de Inventario.
- Denominación del activo.

Lo anterior debido a que con la información que relacionan en la señal no se puede verificar la situación de esos bienes en SAP-SILOP, y con la descripción o nombre (general) que ponen no apare ninguna edificación o infraestructura dentro de lo asegurado actualmente.

Agradeciendo la atención.

Respetuosamente,

De: "diego mercado" <diego.mercado@armada.mil.co>

Para: "Carlos Andres Rosas Sanchez" <carlos.rosas@armada.mil.co>, "Fabio Andres Tejada Beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

CC: "Archivo y correspondencia COGAC" <archcogac@armada.mil.co>, "Ayudantia CIMAR" <ay.cimar@armada.mil.co>, "Andrea Galindez" <andrea.galindez@armada.mil.co>

Enviados: Jueves, 29 de Enero 2026 14:37:58

Asunto: Sol. informar Bienes INL Contemplados Póliza TRDM Licitación Pública No. 013/2022

Buenas tardes, cordial saludo.

Adjunto me permito enviar señal No. 20260020240285263, la cual trata del requerimiento de la información de los bienes asegurados en la Póliza TRDM de la Licitación Pública No. 013/2022, acuerdo cuadros anexos.

Gracias.

Respetuosamente,

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

--

Capitán de Corbeta **FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN**
Ingeniero Civil A/B División de Mantenimiento
Dirección de Construcciones e Infraestructura Armada Nacional
Carrera 10 # 27-27, Piso 4 - Edificio Bachué
Bogotá D.C.
fabio.tejadabel@armada.mil.co

De : Diego Andres Mercado Arrieta
<diego.mercado@armada.mil.co>

jue, 29 de ene de 2026 14:37

 2 ficheros adjuntos

Asunto : Sol. informar Bienes INL Contemplados Póliza TRDM
Licitación Pública No. 013/2022

Para : Carlos Andres Rosas Sanchez
<carlos.rosas@armada.mil.co>, Fabio Andres Tejada
Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Para o CC : Archivo y correspondencia COGAC
<archcogac@armada.mil.co>, Ayudantia CIMAR
<ay.cimar@armada.mil.co>, Andrea Galindez
<andrea.galindez@armada.mil.co>

Buenas tardes, cordial saludo.

Adjunto me permito enviar señal No. 20260020240285263, la cual trata del requerimiento de la información de los bienes asegurados en la Póliza TRDM de la Licitación Pública No. 013/2022, acuerdo cuadros anexos.

Gracias.

Respetuosamente,



Marinero Primero **MERCADO ARRIETA DIEGO ANDRÉS**
Estadísticas y Control de Combustible COLNA.
diego.mercado@armada.mil.co
Teléfono: 3132338909
Carrera 54 # 26-25 CAN
Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.



Marines Primer MERCADO ARMADA DE COLOMBIA
Estadística y Control de Compras de la Armada
diagrama@armada.mil.co
Teléfono: 3122233333
Correo: 3122233333
Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co

FIRMA CORREO MERCADO.jpg

23 KB



**SEÑAL BIENES INL CONTEMPLADOS ASEGURAMIENTO PÓLIZA TRDM
INFRAESTRUCTURA.pdf**

737 KB



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

2026

AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

SEÑAL



No.20260020240285263 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-DICOM-29.25

DE	JOLAN	PRECEDENCIA (R)
ACCIÓN	DICIN – CC FABIO TEJADA SUPERVISOR PÓLIZA TRDM LP No. 13/2022	
INFO	COGAC - CIMAR	

BT. CON TODA ATENCIÓN PERINFO X SIGUIENTES BIENES ESTÁN CONTEMPLADOS EN EL ASEGURAMIENTO X PÓLIZA TRDM X LICITACIÓN PÚBLICA No. 013/2022 MDN-UGG-CGFM-EJC-ARC-FAC-DGSM-DIMAR-DCRI-UEJPMP-CCO X TODO RIESGO DAÑO MATERIAL INFRAESTRUCTURA X TODA VEZ X FUERON DONADOS POR INL X CLÁUSULAS DE DONACIÓN CONTIENEN OBLIGATORIEDAD ASEGURAMIENTO X ASÍ X

1. VIGENCIA 2015 X

NO. ACTA	DESCRIPCIÓN MATERIAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT.	VALOR UNIT. USD
ACTA 15-026 INL 03	OBRA CIVIL DE ENTRENAMIENTO MARÍTIMO	OBRA CIVIL ESCUELA DE ENTRENAMIENTO MARÍTIMO	1	\$3.443.690.289,00

2. VIGENCIA 2018 X

No. ACTA	DESCRIPCIÓN MATERIAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT	VALOR UNIT. USD
WHT-0137/018 ACTA ENTREGA INVENTARIO DE OBRA INL INL 04-2018	OBRA CIVIL CONSTRUCCIÓN CANILES, ESPACIOS SOPORTE INSTALACIONES.		1	\$ 152.185,05

3. VIGENCIA 2020 X

GUÍA AÉREA – B/L	FECHA GUÍA/BL	ACTA INSPECCIÓN	CONSECUTIVO CERTIFICADO INL	TIPO MATERIAL	UM	CANT	V/T USD
POSAQMM17C0081	NOVIEMBRE 27 DE 2020	NXPM000061	INL-2020	CONSTRUCCIÓN TORRE CANDELILLA DE LA MAR	EA	2	\$ 292.418,46

4. VIGENCIA 2021.X

O.C O GUÍA	FECHA GUÍA/BL	AUTORIZACIÓN	CONSECUTIVO CERTIFICADO INL	TIPO MATERIAL	UM	CANT	V/T USD
NXP21M000293 NXP21M000294 NXP21M000293 NXP21M000294	17-MAR-21	NXP21M000293 USD 459.254,14 NXP21M000294 USD 88.636,85 NXP21M000293 USD 306.169,42 NXP21M000294 USD 80.836,40	INL 10-2021	CONSTRUCCIÓN EN PRIMERA Y SEGUNDA FASE TORRE DE BAHÍA SOLANO CONSTRUCCIÓN EN PRIMERA Y	EA	2	\$ 934.896,81

Carlo Ayco

				SEGUNDA FASE TORRE PIZARRO			
NXP21M000291	17-MAR-21	NXP21M000291	INL 11-2021	CONSTRUCCIÓN MUELLE DE CONCRETO CANDELILLA DE LA MAR TUMACO- NARIÑO	EA	1	\$ 2.186.290, 32
NXP21M000296	17-MAR-21	NXP21M000296	INL 15-2021	OBRA CIVIL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y DE ALOJAMIENTOS	EA	1	\$ 482.298,51
GUÍA NO. JFK2673601	01-SEP-21	NXP22000221	INL 35-2021	SISTEMA DE RADAR	EA	1	\$ 1.426.947, 00

POR LO ANTERIOR X REQUIÉRASE SE INFORME ESTA JEFATURA X SI MENCIONADOS BIENES SE
ENCUENTRAN INCLUIDOS X LISTADO DE BIENES ASEGURADOS PÓLIZA TRDM X LICITACIÓN PÚBLICA No.
013/2022 MDN-UGG-CGFM-EJC-ARC-FAC-DGSM-DIMAR-DCRI-UEJPMP-CCO X BT.

291400

AUTORIZACIÓN		ELABORA	MES-AÑO	G.F.H.
CA CARLOS DANIEL SAZA MORALES		COLNA (E)	ENE/26	291400
MEDIO DE TRANSMISIÓN UTILIZADO	DESTELLOS	SEMAFORA	IZOAS	MENSAJERO
				DTS

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 89 – 24 horas
Carrera 54 #26-25 CAN Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – diego.mercado@armada.mil.co

ARC-FT-010-AYGAR-V19

